

SERVICIO\$

Contrato N°

U130755

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-I88-2013

Contrato Abierto para la adquisición de Medicamentos Grupo 010, Lácteos Grupo 030, Psicotrópicos y Estupefacientes Grupo 040, en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 01 2008), para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio 2014, que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el LIC. CÉSAR MORALES RÍOS, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa denominada FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por el C. MARTÍN ALFREDO SÁNCHEZ SILVA, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- 1.2.- Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- 1.3.- El Lic. César Morales Ríos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 68,723 de fecha 3 de octubre de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- La Lic. Magdalena Leal González, Titular de la División de Bienes Terapéuticos de "EL INSTITUTO", interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción l del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 22 primer párrafo y 33 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.

Página 1 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Contratos

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y

condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de



Contrato N°

U130755

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-I88-2013

- 1.5.- Los Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de "EL INSTITUTO" en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, intervienen como Áreas Administradoras del presente contrato, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.6.- El Ing. Eduardo Daniel Camacho Saldivar, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; asimismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 26 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.7.- La Dra. Alejandra Florenzano García, Jefe de Área del Cuadro Básico de Medicamentos de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 segundo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de medicamentos grupo 010, lácteos grupo 030, psicotrópicos y estupefacientes grupo 040, en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 01 2008), para cubrir necesidades de "EL INSTITUTO" para el Ejercicio 2014, solicitados a través de la Coordinación de Control de Abasto.
- 1.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000000686-2014, emitido por el Titular de la División de Gestión

Página 2 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Contratos



Contrato N°

U130755

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-188-2013

Presupuestaria, el día 4 de septiembre de 2013, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

- I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-019GYR047-I88-2013, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 26 Ter, 27, 28 fracción III inciso A), 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 38 y 43 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.11.- Con fecha 23 de diciembre de 2013, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios a través de la División de Bienes Terapéuticos, emitió Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la(s) clave(s) que se detalla(n) en la misma, incluida en el Anexo 4 (cuatro) de este contrato.
- I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la propia Convocatoria, así como el resultado de la Junta de Aclaraciones.
- I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en calle Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.
- II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 16,104 de fecha 18 de enero de 1993, otorgada ante la fe del Lic. Alejandro Gutiérrez Santos, Notario Público número 17 de Querétaro, Querétaro e inscrita en el Registro Público de Comercio de Querétaro bajo la partida número 46 del Libro CXXI, con fecha 29 de junio de 1993.
- II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato, por el C. Martín Alfredo Sánchez Silva, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 47,433 de fecha 5 de diciembre de 2005, otorgada ante la fe del Lic. Alfredo Miguel Moran

Página 3 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos

9





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

U130755

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-I88-2013

Moguel, Titular de la Notaría Pública número 47 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en la distribución, consignación, exportación, compra-venta, importación. comercialización, ejecución de toda clase de comercio de artículos medicinales, farmacéuticos, similares y otros.
- II.4.- Cuenta con los registros siguientes:
 - Registro Federal de Contribuyentes número FMA9301181B1.
 - Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número Y64 35998 10 6.
- II.5.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO", exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico
- II.6- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.7.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla I.2.1.15, de la Resolución Miscelánea Fiscal 2013, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente Contrato.
- II.9.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.
- II.10.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida Ayuntamiento número 201, Colonia Miguel Hidalgo, Código Postal 14000,

Página 4 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Contrato N°

U130755

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-188-2013

Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal; Teléfono 5000 1050, fax 3089 0623; correo electrónico cotizaciones@maypo.com; vgalvan@maypo.com.

Hechas las Declaraciones anteriores, "LAS partes" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar medicamentos grupo 010, lácteos grupo 030, psicotrópicos y estupefacientes grupo 040, en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 01 2008), para cubrir necesidades de "EL INSTITUTO" para el Ejercicio 2014, bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro) del presente contrato, en los que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$15,645,053.40 (QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 40/100 M.N.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$39,112,603.30 (TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 30/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios señalados en el Anexo 1 (uno) del presente contrato, la presente operación no está sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE's) de "EL INSTITUTO", en los domicilios y horarios de atención, relacionados en el Anexo 2 (dos) del presente contrato, considerando lo siguiente:

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura

Página 5 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos

G

11 -- 1 5 At 1/4 go



Contrato N°

U130755

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-I88-2013

que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) para el trámite de pago correspondiente.

En caso de que "EL PROVEEDOR" expida facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

"EL PROVEEDOR" elaborará la factura a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, De egación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustara en términos de lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR", las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro de los 20 (veinte) días naturales estipulados para el pago.

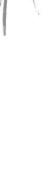
El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".

Página 6 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







Contrato N°

U130755

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-I88-2013

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A., HSBC, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO", para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR", reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes y/o las deducciones correspondientes.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los bienes deberán ser entregados en los destinos señalados en el Anexo 2 (dos) de este contrato, cuyos puntos de entrega se indican en el Anexo 2 (dos). "EL INSTITUTO" emitirá documento de alta a "EL PROVEEDOR" directamente en el lugar donde se realiza la entrega, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAES).

Los bienes serán solicitados por "EL INSTITUTO" por medio de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de

Página 7 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Contratos

contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de





Contrato N°

U130755

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-188-2013

entrega. Las órdenes de reposición podrán ser de acuerdo a su naturaleza ordinarias y pertenecientes a la primera entrega de bienes.

Para todos los casos, la contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición fue emitida por "EL INSTITUTO".

Las órdenes de reposición ordinarias, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Las órdenes correspondientes a la primera entrega del contrato serán aquellas que "EL INSTITUTO" emita exclusivamente previas al 31 de diciembre del 2013 y la fecha máxima de entrega oportuna será el 10 de enero del 2014 más 4 (cuatro) días de atraso con la aplicación de penas convencionales.

En el caso de las órdenes de reposición ordinarias, "EL INSTITUTO" solicitará durante un mismo mes calendario una cantidad que no cantidad máxima contratada, para lo cual se contabilizarán como órdenes emitidas durante el mismo periodo aquellas que cuentan con el mismo mes en su fecha de emisión. Para las órdenes correspondientes a la primera entrega la cantidad máxima de emisión no será superior al 20% (veinte por ciento) del contrato y las cantidades por las que éstas se emitan no serán acumulables a las órdenes de reposición ordinarias.

En caso de siniestro, caso fortuito o fuerza mayor, "EL INSTITUTO" a través de escrito libre firmado por alguno de los titulares vigentes de las áreas citadas en el Anexo 2 (dos), podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del contrato.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los licitantes asignados vía Internet, a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por "EL INSTITUTO".

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las Áreas de Abastecimiento de Nivel Central y/o de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que "EL PROVEEDOR" haya señalado, en el entendido que de no recibir respuesta al 3 (tercer) día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por

Página 8 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL









SERVICIOS

Contrato N°

U130755

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-I88-2013

confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, "EL INSTITUTO" solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es obligación de "EL PROVEEDOR" el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a "EL PROVEEDOR" de sus obligaciones.

Las órdenes de reposición podrán ser cance adas a solicitud de "EL INSTITUTO" bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por INSTITUTO", por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO".
- Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de "EL PROVEEDOR" y previo análisis por parte de "EL INSTITUTO", bajo los siguientes supuestos:
- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento de "EL PROVEEDOR" o este no haya aceptado el incremento a la contratación.
- Cuando se exceda el porcentaje máximo de emisión mensual

En el caso de que la Coordinación de Control de Abasto en el tiempo establecido no reciba la solicitud de cancelación de órdenes de reposición por exceder el porcentaje máximo de emisión mensual, se dará por asentado que el proveedor acepta realizar la entrega excedente.

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando esta se realice dentro de los 3 (tres) días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que "EL INSTITUTO" haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato.

Página 9 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

> contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de,

Contratos

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de





SERVICIOS

Contrato N°

U130755

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-I88-2013

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se informará al proveedor a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

CONDICIONES DE ENTREGA.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y "EL PROVEEDOR" no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

"EL PROVEEDOR" durante la vigencia del presente contrato, podrá solicitar entregar bienes con otra marca distinta a las ofertadas con escrito donde justifique el caso fortuito o fuerza mayor, acompañado de los requisitos para su evaluación a la Coordinación de Control de Abasto, quien tramitará el convenio modificatorio correspondiente.

La inclusión de las marcas contará con las mismas condiciones establecidas en el presente contrato para la primera, es decir, no existirán modificaciones al precio, descuento u otra condición técnica o administrativa solicitada inicialmente.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega será a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones establecidas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en

Página 10 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







Contrato N°

U130755

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-188-2013

el presente contrato y deben corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total, en su caso, copia del programa de entregas, así como un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores, además deberá presentarlo con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en la que se observen su razón social, Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y domicilio.

Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y la Norma Oficial Mexicana para medicamento NOM-072-SSA1-2012.

Todos los productos deberán ser entregados originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red fría para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante el registro de temperatura.

Los bienes que requiere "EL INSTITUTO", se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear, dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Bajo ninguna circunstancia "EL INSTITUTO", aceptará bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de "EL INSTITUTO".

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los

Página 11 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL









INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

U130755

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-I88-2013

empaques colectivos, de acuerdo a las Normas Internacionales de Codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la deductiva correspondiente.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México), en caso de que el código de barras no haya sufrido cambios recientes, se podrá presentar la última carta expedida por dicha Asociación.

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo, presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaques Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

Empaques Primarios:

GTIN 8 (UPC E/ EAN 8). GTIN 12 (UPC A). GTIN 13 (EAN 13).

Empagues Secundarios y/o Colectivos:

GTIN 14 (DUN-TIF 14).

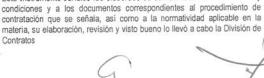
El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes", la cédula deberá ser procesada por cada una de las claves adjudicadas.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentran fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación

Página 12 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Contratos



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y





Contrato N°

U130755

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-188-2013

Mexicana de Estándares para el Comercio E ectrónico (AMECE) deberá presentar de forma anticipada a la entrega una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días naturales.

ENTREGA DIRECTA EN UNIDADES.

Para las claves consideradas en el **Anexo 2** (dos) de este contrato, la entrega será en los hospitales de las Delegaciones y las Unidades Médicas de Alta Especialidad, en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría especificados en el anexo mencionado y el pago se efectuará en las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad.

Para el caso específico de estas claves, que pertenecen al programa de prescripción razonada (Catalogo II), se deberá considerar además las siguientes condiciones:

CONFIDENCIALIDAD.-"EL PROVEEDOR", así como el o los laboratorios relacionados con la elaboración de los insumos no deberán realizar ningún tipo de contacto personal con el paciente, familiar, tutor o representante legal, sino siempre a través de los canales institucionales implementados para tal efecto.

Todo incumplimiento a lo previsto en esta cláusula, será causal de rescisión.

PRUEBAS DIAGNÓSTICAS.- En caso de haber sido pactado por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios e Insumos para la Salud, el otorgamiento sin costo para "EL INSTITUTO" del servicio de realización de pruebas diagnósticas, la prestación del servicio deberá observar lo siguiente:

- Las pruebas diagnósticas que por medio de las empresas farmacéuticas se realicen, serán sin cargo alguno para "EL INSTITUTO" y sin que esto medie compromiso alguno para el inicio o modificación de sus decisiones clínicas o terapéuticas.
- Las pruebas diagnósticas serán solicitadas de manera indistinta por "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR", sin ser esta una condicionante para que el tratamiento de los pacientes le sea otorgado a quien realizó dicho diagnóstico.
- Los estudios de laboratorio se realizarán a solicitud específica de "EL INSTITUTO" y
 el procedimiento de toma de las muestras sanguíneas, se realizará dentro de las
 instalaciones y el personal del mismo.
- Los datos personales a los cuales pertenece la muestra será de carácter confidencial y la industria farmacéutica no tendrá acceso a ella.

Página 13 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEIL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos

hala, asi como a la normativ revisión y visto bueno lo llevó





Contrato N°

U130755

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-188-2013

- La empresa farmacéutica se comprometerá a acreditar la certificación de calidad del laboratorio en el cual se procesará la muestra y entregará a "EL INSTITUTO" los resultados del estudio en el período de tiempo especificado para ello.
- Una vez entregada la muestra a "EL PROVEEDOR", será responsabilidad de este la logística hasta ser devuelto el resultado a "EL INSTITUTO".
- "EL PROVEEDOR" asumirá el total de los costos relacionados con el proceso de pruebas diagnósticas.

Para el caso de estos grupos de medicamentos, la distribución se realizará por paciente específico, es por ello que no es factible proporcionar con anticipación las Unidades o Delegaciones que serán receptoras de estos bienes, así como del listado nominal que se encontrará vigente para el inicio del Ejercicio 2014.

TRASPASOS.- En caso de que sea necesario realizar traspasos entre las Unidades de "EL INSTITUTO" de estos medicamentos, derivado de fallecimiento, suspensión de tratamientos o cambios de adscripción, se solicitará mediante oficio a "EL PROVEEDOR" para que realice el traslado de los mismos.

Cabe señalar que dichos movimientos se realizarán sin cargo adicional para "EL INSTITUTO" en un periodo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir de la notificación a "EL PROVEEDOR", cabe señalar que previamente se habrá consultado a las Unidades involucradas a fin de agilizar el procedimiento.

CONDICIONES DE ENTREGA PARA LOS DESCUENTOS OFERTADOS EN ESPECIE.Para el caso de los bienes con descuentos ofertados en especie (bonificaciones) resultado de la negociación llevada a cabo por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud; serán entregados a petición de la Coordinación de Control de Abasto, calculados con base en el monto solicitado del presente contrato y durante la vigencia del mismo. Aun cuando el insumo se entregue posterior a la fecha de vencimiento del presente contrato, "EL PROVEEDOR" estará obligado a realizar la entrega correspondiente a la bonificación.

"EL INSTITUTO" solicitará a "EL PROVEEDOR" por escrito, la cantidad de productos y los lugares de entrega, considerando a cargo de "EL PROVEEDOR" los gastos de traslado hasta el lugar de destino. Todo lo anterior conforme al siguiente procedimiento:

"EL INSTITUTO" solicitará, mediante oficio y de conformidad con lo establecido en la minuta de negociación correspondiente, el descuento ofertado en especie, por lo que "EL PROVEEDOR" deberá entregar a la Coordinación de Control de Abasto por escrito, el

Página 14 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos

2





K



Contrato N°

U130755

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-I88-2013

nombre, teléfono y correo electrónico de 3 (tres) contactos, quienes serán los responsables de recibir oficios, notificaciones y aclarar cualquier duda referente a bonificaciones.

"EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Control de Abasto, informará por cualquier medio a los contactos establecidos en el punto anterior, que se encuentra disponible para su recolección el oficio de solicitud de bonificaciones, lo cual podrá recoger en las instalaciones de la Coordinación de Control de Abasto, por lo que "EL PROVEEDOR" tendrá un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles para recoger el oficio.

En caso de no recoger o exceder en tiempo la recolección del mismo, se dará por aceptada la solicitud y empezará a correr el tiempo definido para la entrega de dichos descuentos como se estipula en el siguiente párrafo. No obstante "EL PROVEEDOR" deberá recoger la solicitud (oficio), sin posibilidad de ampliar el tiempo de entrega.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los descuentos ofertados en especie en el lugar que indique la Coordinación de Control de Abasto, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales, después de haber tenido conocimiento de la solicitud (oficio), por parte de "EL INSTITUTO" o se cumpla el vencimiento del plazo.

Los bienes entregados por descuento ofertado en especie, deberán cumplir con las mismas especificaciones y condiciones indicadas en el presente contrato.

"EL PROVEEDOR" entregará los insumos correspondientes a descuentos ofertados en especie con comprobantes de importe de \$0.00 (cero pesos). A su vez, "EL INSTITUTO" a través del Almacén de Programas Especiales y Red Fría, Almacenes Delegacionales, Almacenes de las Unidades Médicas de Alta Especialidad o en los lugares que designe "EL INSTITUTO", sellará la constancia de recepción (con importe de \$0.00 cero pesos invariablemente) para que los distribuidores comprueben el cumplimiento.

"EL PROVEEDOR" entregará las remisiones a la Coordinación de Control de Abasto para comprobar la entrega de las bonificaciones en especie, en caso de que no se entreguen en tiempo y forma los descuentos en especie, "EL INSTITUTO" impondrá penas convencionales a cargo de "EL PROVEEDOR" por atraso en las fechas programadas de entrega, proporcionará a la Coordinación de Control de Abasto las notas de crédito correspondientes a los incumplimientos, hecho que no exime a "EL PROVEEDOR" de la entrega de los mismos.

Tanto el laboratorio como "EL PROVEEDOR", serán notificados a la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la

Página 15 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

> condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y







Contrato N°

U130755

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-I88-2013

Salud y a la Secretaría de la Función Pública por no entregar los descuentos en especie o bien, al entregarlos fuera del plazo establecido.

CALIDAD .- Durante la vigencia del presente contrato, "EL INSTITUTO" podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", en cualquier tiempo:

- Muestras de los insumos adjudicados.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba utilizados para los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, en su caso, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

De acuerdo a lo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

En caso de que un bien cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, "EL PROVEEDOR" a partir del fallo y hasta por lo menos 15 (quince) días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido y que pretenda entregar a "EL INSTITUTO", acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la Coordinación de Control Técnico de Insumos se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la Norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación indicada en el párrafo anterior, se efectuará en calle José Urbano Fonseca número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México, Distrito Federal, teléfono 57473500 extensión 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades de "EL INSTITUTO" y en caso de que "EL PROVEEDOR" haya participado con más de una marca, podrá autorizar la repetición de estudios en otra marca del bien ofertado.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa de este contrato.

Página 16 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

> condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los términos y





Contrato N°

U130755

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-I88-2013

La evaluación de la calidad realizada por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Mexicanas, http://portal.salud.gob.mx, en las Normas Oficiales Internacionales, así como las especificaciones técnicas de "EL INSTITUTO" mismas que podrán ser consultadas en la página electrónica http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo, o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

"EL INSTITUTO" podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), cuyas muestras deberán ser repuestas por "EL PROVEEDOR" sin costo, al Área de "EL INSTITUTO" que así lo solicite.

DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES.

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficial con "EL PROVEEDOR", se incluye en el Anexo 4 (cuatro) de este contrato, los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular) y fax.
- Correo electrónico.

Cabe señalar, que dicho contacto no tendrá que ser necesariamente el representante legal de "EL PROVEEDOR", sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte de "EL INSTITUTO", se considerará de carácter oficial.

"EL PROVEEDOR" se obliga a comunicar dualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al Área Concentradora y/o al (los) administrador (es) del presente contrato.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, "EL INSTITUTO", no se hará responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a "EL PROVEEDOR".

Las notificaciones por parte de "EL INSTITUTO" se podrán realizar en los siguientes términos:

Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.

Página 17 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

> Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de

contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de



SERVICIO\$

Contrato N°

U130755

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-188-2013

- · Vía correo electrónico.
- Llamada telefónica.

QUINTA.- CANJE Y DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", a través de sus Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad o la Coordinación de Control de Abasto, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, para lo cual notificará a "EL PROVEEDOR" escrito o por correo electrónico a las personas y/o direcciones que quedaron del día hábil siguiente a la notificación, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados y será sancionado conforme a lo establecido en el presente contrato.

En caso de que las Autoridades Sanitarias (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario de "EL PROVEEDOR" o fabricante, "EL INSTITUTO", además de que podrá rescindir el contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará a "EL PROVEEDOR" la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de "EL INSTITUTO".

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

"EL INSTITUTO" podrá dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará al proveedor las sanciones correspondientes.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje y/o devolución correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR" previa su notificación, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Salvo el caso en que se adjudiquen bienes que cuenten con una patente cuya vigencia concluya en el transcurso del año 2014, el contrato tendrá una vigencia del 1° de enero de 2014 a la fecha de terminación de vigencia de la patente.

Página 18 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





SERVICIOS

Contrato N°

U130755

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-I88-2013

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. "EL PROVEEDOR", se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO", para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO", le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

Página 19 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

> contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de, Contratos

> Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de







Contrato N°

U130755

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-188-2013

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco), en la División de Contratos, ubicada en calle Durango número 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento de este contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

Página 20 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL









Contrato N°

U130755

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-188-2013

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra "EL INSTITUTO", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del presente contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de "EL INSTITUTO".
- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del presente contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o Tribunal competente.
- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.
- D. En virtud del procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o Tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el Tribunal arbitral correspondiente.
- E. En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o Tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.
- F. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "EL INSTITUTO".
- G. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento del presente contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

- a. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
- b. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
- c. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
- d. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
- e. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
- f. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
- g. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.

Página 21 de 28

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de

Contrato

9





Contrato N°

U130755

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-188-2013

h. Importe reclamado.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, vicios ocultos o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones a este contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, señalado en la Cláusula Décima Primera.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes incluyendo los descuentos ofertados en especie, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, en el supuesto siguiente:

a).- Para las órdenes de reposición ordinarias, se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, a partir del primer día de atraso, teniendo "EL PROVEEDOR" la posibilidad de entregar con un atraso máximo de hasta 4 (cuatro) días.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Página 22 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Contratos

Q

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de

B



Contrato N°

U130755

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-188-2013

DÉCIMA CUARTA.- DEDUCTIVAS.- Se aplicará una deductiva equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el valor total de los bienes incumplidos de manera parcial y/o deficiente, de acuerdo a lo siguiente:

- Por la no entrega de los bienes solicitados en la orden de reposición, así como la no entrega de descuentos ofertados en especie.
- Cuando "EL PROVEEDOR" no dé cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes con defectos o vicios ocultos en el plazo señalado.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el presente contrato en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el equivalente al monto de la garantía.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto máximo del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONTRACTUALES.- "EL INSTITUTO" aplicará las siguientes penas contractuales:

- El 10% (diez por ciento) del valor total de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" cuando estos no cumplan con los requisitos de calidad establecidos.
- En los casos en que "EL PROVEEDOR" no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, "EL INSTITUTO" procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. El importe de los bienes no recolectados se considerará como pago en exceso y "EL PROVEEDOR" deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que "EL INSTITUTO" haya realizado el pago de dichos bienes.
- Para el caso de los bienes, cuya proversos el caso de los bienes, cuya proversos el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, "EL los mismos, a más tardar 10 (diez) días posteriores a la solicitud por parte de "EL INSTITUTO". De no cumplir con lo anterior se considerara como pago en exceso anterior, tomando como base la fecha límite de pago.

Página 23 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Contrato N°

U130755

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-188-2013

- El pago del 10% (diez por ciento) del importe máximo de la partida por no entregar las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) a efecto de evaluar la calidad de los insumos entregados por "EL PROVEEDOR", la cual se aplicará al día siguiente establecido como fecha límite para la entrega de las mismas.
- En caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue los descuentos ofertados en especie, deberá proporcionar una nota de crédito por el importe al que ascienden estos bienes en función al precio acordado con la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud, misma que deberá ser entregada en un lapso no mayor 3 (tres) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de entrega. Asimismo, de no establecido en el presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO."EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad
para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en
cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a
continuación:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.

Página 24 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos

9





Contrato N°

U130755

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-188-2013

- 3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. El incumplimiento a la presentación de muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).
- 9. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
- 10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR", incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo

Página 25 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







Contrato N°

U130755

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-188-2013

que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **05 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO", determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR", hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo

Página 26 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





Contrato N°

U130755

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-188-2013

a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "**EL INSTITUTO**" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)

"Características Técnicas y Cantidad Total de los Bienes"

Anexo 2 (dos)

"Lugares de Entrega y Pago de los Bienes, Claves con Entrega

Directa en Hospitales y UMAE'S y Lista de Funcionarios"

Anexo 3 (tres)

"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 4 (cuatro)

"Propuesta Técnico-Económica, Datos de Contacto Oficial y

Acta de Fallo"

Anexo 5 (cinco)

"Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, al Código Federal de Procedimientos Civiles, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la

Página 27 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

4







SERVICIOS

Contrato N°

U130755

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-I88-2013

voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 30 de diciembre de 2013, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

> LIC. CÉSAR MORALES RÍOS Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE

LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ Titular de la División de Bienes Terapéuticos

"EL PROVEEDOR" FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.

C. MARTÍN ALFREDO SÁNCHEZ SILVA Representante Legal

ÁREA TÉCNICA

DRA, ALEJANDRA FLORENZANO GARCÍA Jefe de Área del Cuadro Básico de Medicamentos de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud

EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y ÁREA REQUIRENTE

De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano/del Seguro Social

ING. EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDIVAR Titular de la Coordinación de Control de Albasto

Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato Abierto número U130755 celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y la empresa FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V., de fecha 30 de diciembre de 2013.

JASS/CIGG/EML/RDA

Página 28 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Contrato N°

U130755

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-188-2013

ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDAD TOTAL DE LOS BIENES"

DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

YO

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

099001150000 Clasif. Presp:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

FECHA: 24/12/2013 HORA: 12:25:37 p.m.

PÁGINA: 1

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinación De Abastecimiento CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U130755

No. REQUISICION: 0990010030113035A

ANEXO 1

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.

: FMA -930118-1B1

No. PROVEEDOR: 00035933

RTE IMPORTE NETO MAXIMO NETO	,871,562.00 \$4,678,894.50
O MINIMO	0.50 \$1
\$) PR	\$0.00
DESCUENTO DESC	%0
IMPORTE DI	\$4,678,894.50
RECIO	\$10.50
ANDA MAXIMA U	445,609
DEMA MINIMA	178,244
DESCRIPCION	TIAMAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TIAMAZOL 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. TIAMAZOL 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. Marca: TECNOFARMA
CLAVE DEL ARTICULO	TIAMAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE TIAMAZOL 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. 010 000 1022 00 00 TIAMAZOL 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. Marca: TECNOFARMA

COBERTURA:

RFC Fabricante: ALM -780206-E75

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: TEC -710504-6M4

Procedencia: MEXICO Marca: ARMSTRONG

098001150900

VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA CON CUBIER 445,609

TA ENTERICA CADA TABLETA CONTIENE VALPRO

ATO DE MAGNESIO 200 MG EQUIVALENTE A 185 6 MG DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON 40

\$13,773,491.40 \$34,433,708.80

\$19.70

\$0.00

%0

\$34,433,708.80

\$19.70

699,162 1,747,904

Marca: KENER

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: LKE -600127-8F9

Marca: PISA

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2 Marca: PROTEIN

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: PRO -860604-EE2 Marca: PSICOFARMA

RFC Fabricante: PSI -741010-UI1 Procedencia: MEXICO

Marca: TECNOFARMA

RFC Fabricante: TEC -710504-6M4 Procedencia: MEXICO Marca: ARMSTRONG

RFC Fabricante: ALM -780206-E75 Procedencia: MEXICO

098001150900 COBERTURA:

1,747,903

ANEXO VISION DE CONTR

IMPORTE DEL CONTRATO: FIANZA REQUERIDA:

\$15,645,053.40

\$39,112,603.30

PÁGINA: 2

FECHA: 24/12/2013 HORA: 12:25:37 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

> 099001150000 Clasif. Presp:

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinación De Abastecimiento CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. REQUISICION: 0990010030113035A No. CONTRATO: U130755

ANEXO 1

PROVEEDOR: FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V. R.F.C.: FMA -930118-181
No. PROVEEDOR: 00035933

CLAVE DEL ARTICULO

DESCRIPCION

MÖNIMO : QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 40/100 M.N. MLXIMO : TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 30/100 M.N.

IMPORTES CON LETRA:

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

UNITARIO PRECIO MAXIMA DEMANDA MINIMA

IMPORTE DESCUENTO DESCUENTO

IMPORTE

MAXIMO NETO

IMPORTE

MINIMO NETO

PRECIO NETO



Contrato N°

U130755

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-188-2013

ANEXO 2

"LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES, CLAVES CON ENTREGA DIRECTA EN HOSPITALES Y UMAE'S Y LISTA DE FUNCIONARIOS"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 18 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

- ()





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LA-019GYR047-188-2013



ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

LUGARES DE ENTREGA Y PAGO EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL IMSS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	EUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020 Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Erogaciones Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Erogaciones
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Página 152 de 439









LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LA-019GYR047-188-2013



	and the second s	
DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
OWAL	E COMPANIES OF A COMP	Fracc. Los Paraisos C. P. 37320
		Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortines	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
	S/N Frente a la Escuela de Sociales Col.	Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro
	INFONAVIT Alta Progreso Acapulco,	Acapulco, Gro. C.P. 39300
	Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
HIDALGO	Almacén Delegacional	Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio n° 516 Col.
1	Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55,	Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
	Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080	Carlutino 6.1. 42000 1 donosa 1.5
	Municipio Mineral de la Reforma en	
	Hidalgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico	Frogaciones Calle Belisario Dominguez No. 1000 esq
	Sur No. 8000 Col. Sta. María	Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340
	Tequepexpan C. P. 45600	Guadalajara Jal
	Tlaquepaque, Jal. Almacén de la Coordinación de	lefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25
ESTADO DE MÉXICO	Almacen de la Coordinación de	primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco
ORIENTE	Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial	Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
	Vallejo Código Postal 02300	
	Delegación Azcapotzalco, Distrito	
THE SE MEYICO	Coordinación de Abastecimiento y	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de
ESTADO DE MÉXICO	Equipamiento Vialidad Toluca Metepec	Dominguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col.
PONIENTE	Vm 45 Barrio del Espiritu Santo, Col.	Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
	La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx,	
	C D 52140	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez	Jefatura de Finanzas Madero Fornente, con como
MICHOACAN	Coronado esa Jesus Sanson Flores Sitt.	1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
	Col. Infonavit Camelinas CP. 58290,	
	Morelia Michoacán	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y	- Phy Renito Illarez No. 10 I lillor
MORELOG	Equipamiento - Almacén Delegacional	Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca
	A. Dian de Avala Esq. Av. Central Sili	Morelos
	Col. Cuauhnauac codigo Postal 02430	
	Cuarnovaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
NAYARIT	Almacéa Delegacional Retorno No. 72	
NA I AIN.	Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	a le Financia Serra L. F. 00 100 100 100 100 100 100 100 100 100
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L.	
	Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo	
	C.P. 64260 Monterrey, N.L.	-to do Procupilesia Cultabilidad i
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P.	Erogociones Calzada Pomino Diaz No. 1000
	68160 Xoxocotlan, Oax.	- C D 68050 Daxaga Van
	Almacén Delegacional Calle 5 de	
PUEBLA	Febrero Oriente No. 107 Col. San Felip	Frogaciones Calle 4 None No. 2005 C. 1 . 720
	Liverstings C D 72030 Puebla, Fue.	
	Almacén Delegacional en Querétaro Av	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro
QUERETARO	Megalital No 6 Col. San Fabio	2 1-176000
	Querétaro, Qro Código Postal 76130	Código Postal 76000 Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av
CHINTANA DOO	Almacán Delegacional Carretera	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogania to Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000
QUINTANA ROO	Chotumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropue	
	C P 77003 Chetuumal, Quintana Roo	One of the Contabilidad v
W		Departamento de Presupuesto, Contabilidado Errogaciones Cuauntémoc 255 Colonia Moderna C.
SANTIUS POTOSI	Almacen Delegacional Av. 50 100	
SAN LUIS POTOSI	anniontoe illigati i laccionami	78270 San Luis Potosi, S.L.P.
SAN LUIS POTOSI	Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 Sa	78270 San Luis Potosi, S.L.F.
SAN LUIS POTOSI	acquentes 109-111 Fraccionamiento	78270 San Luis Potosí, S.L.P. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Página 153 de 439









LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-019GYR047-I88-2013



		Mark the state of
UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
	Pase Usumacinta #95, Col. 1° de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq.Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Departamento de Presupuesto de Presupuest
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 esq. Con Priv, Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe, Zacatecas	Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe,
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México,	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	D. F. Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatépetl No. 14, 6o. Piso Col. Ex hipódromo Condesa Delegació Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F. Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreon Saldin Col. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN,	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P.	López Mateos esq. Paseo de los hisargentes da Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
GUANAJUATO HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN,	37320 León, Gto. Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C P. 37328 León, Gto.	Leon, oto.
GUANAJUATO HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	C P 44349 Guadalalara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia- Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal. Página 154 de 439









LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LA-019GYR047-I88-2013



	The state of the s	114100
DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
DBLATOS JALISCO HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
MONTERREY, N.L. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
MONTERREY, N.L. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla,	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.
PUEBLA HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	Pue. Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
PUEBLA, PUE. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN	Puebla, Pue. Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Co Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón,	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
SONORA HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Son. Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémod s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracrus	z, Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Ver. Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	C.P. 97150 Mérida, Yuc. Departamento de Finanzas C.P. 97150 Mérida, Yuc. Departamento de Finanzas Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Institut Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D. Delegación Gustavo A. Sistemas de la UMAE
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Traumatología y Almacén Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. co Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	de Departamento de Finanzas y Sistemas dot de 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colecto 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE	Almacén de Terapia Física Av. Institute	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE









LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LA-019GYR047-I88-2013



DELEGACIÓN Y/O	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Politécnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco- Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzcatopzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén de Material de Curación y Radiológico; y Almacén de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av.Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx,	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo-Obstetricia No. 4 Av. Rio Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	D.F. Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncologia del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	maniobras de la Unidad Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. Departamento de Finanzas de la UMAE Av.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Departamento de Finanzas de la UMAE Av.
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P.	México, D. F. CP. 06720 Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Besteres, México, D. F. CP. 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena d las Salinas, C.P. 07760, Delegación	Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS







LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LA-019GYR047-I88-2013



ANEXO NÚMERO 17 A (DIECISIETE A)

LUGARES DE ENTREGA DE CLAVES CON ENTREGA DIRECTA EN HOSPITALES Y UMAES

EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL IMSS

ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
AGUASCALIENTES	AGUASCALIEN	H Gral. Zona 1 Farmacia	BLVD JOSE MA CHAVEZ NUM 1202
AGUASCALIENTES	TES AGS AGUASCALIEN	H Gral. Zona 2 Farmacia	CALLE 25 # 102 FRACCIONAMIENTO OJOCALIENTE
BAJA CALIFORNIA	TES AGS TIJUANA B C	H Gineco-Obstetricia MF 7 2do	BOULEVARD AGUA CALIENTE NO 802 Y
ASSESS OF PROPERTY OF THE SECOND OF THE SECO	MEXICALI B C	Farmacia H Gineco-Pediatria MF 31 2do N	GRAL FRANCISCO CARDENAS CALLE G Y LERDO COL NUEVA CP21100
BAJA CALIFORNIA		Farmacia	AV PASEO DEL RIO NUM 16 TERCERA
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA B C	H Gral, Regional 1 Farmacia	ETAPA RIO TIJUANA CP 22320 BLVD DIAZ ORDAZ Y BLVD LAZARO
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA B C	H Gral. Regional 20 Farmacia	CARDENAS S/N DELEG LA MESA
BAJA CALIFORNIA	LUIS RIO COLORADO, S	H Gral. Subzona MF 12 Farmacia	AV CHIHUAHUA BENJAMIN HILL CONSTITUCION Y CUAUHTEMOC
BAJA CALIFORNIA	TECATE B C	H Gral. Subzona MF 6 Farmacia	AV JUAREZ Y PORTES GIL
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI B C	H Gral. Zona 30 Farmacia	CALLE F Y LERDO ZARAGOZA Y ULISES IRIGOYEN
BAJA CALIFORNIA	ENSENADA B C	H Gral. Zona MF 8 Farmacia	AV INTERNACIONAL Y REFORMA NO 84 FRACC BAHIA
BAJA CALIFORNIA	LUIS RIO COLORADO, S	HGSZ 12 Farmacia	
BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	HGSZ 6 Farmacia	CARR TRANSPENINSULAR EX-CAPILLA
BAJA CALIFORNIA	GUERRERO NEGRO BC	H Gral. Subzona 5 Farmacia	I OMA BONITA MPIO MULEGUE
SUR BAJA CALIFORNIA	ISLA DE CEDROS BC	H Gral. Subzona MF 13 Farmacia	EXPORTADORA DE SAL
BAJA CALIFORNIA SUR	CONSTITUCION , CD BC	H Gral. Subzona MF 2 Farmacia	BLVD A OLACHEA F VILLA Y E ZAPATA Y@O I RAMIREZ INDEPENDENCIA L TEJADA
BAJA CALIFORNIA SUR	CABO SAN LUCAS BC	H Gral. Subzona MF 26 Farmacia	CALLE SAN LUCAS S-N CARR TODOS SANTOS KM3 FRACC BRISAS DEL PACIFICO
BAJA CALIFORNIA	JOSE DEL CABO, SAN B	H Gral. Subzona MF 6 Farmacia	CALLE CORONADO Y CALLE HIDALGO
BAJA CALIFORNIA	PAZ, LA BC - SUR-	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	5 DE FEB H INDEPENDENCIA CUAUHTEMOC Y G FARIAS
SUR Baja California Sur	San José del	HGZ No 38 Farmacia	Av. Tecnológico e/ Winston Churchill/Amado Nervo Col. Guaymitas CP2344
CAMPECHE	Cabo CAMPECHE CAMP	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	ADOLFO LOPEZ MATEOS TALAMANTES Y QUINTANA ROO
CAMPECHE	CARMEN, CD DEL CAMP	H Gral. Zona MF 4 Farmacia	CALLE 20 41 22 Y 43
CHIAPAS	TONALA CHIS	H Gral. Subzona MF 15 Farmacia	PROLONGACION AV HIDALGO S-N
CHIAPAS	HUIXTLA CHIS		ABASOLO Y CARRETERA A TAPACHULA
CHIAPAS	TUXTLA	H Gral. Zona 2 Farmacia	RASTRO RIO SABINAL GRAL IGNACIO

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS







LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LA-019GYR047-I88-2013



			114100		
ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN		
	GUTIERREZ CHI	A Comment of the Comm	ZARAGOZA EMILIO RABASA Y PARQUE MUNICI		
CHIAPAS	TAPACHULA DE CORDOVA	H Gral. Zona MF 1 Farmacia			
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA CHIH	H Gineco-Obstetricia 15 FFC Farmacia	PROLONG AV DIVISION DEL NORTE S-N Y CALLE 39		
CHIHUAHUA	JUAREZ, CD	H Gral. Regional 66 Farmaci			
CHIHUAHUA	CASAS GRANDES, NUEVO	H Gral. Subzona 22 Farmaci	VICTORIA		
CHIHUAHUA	ANAHUAC, CD	H Gral. Subzona MF 17 Farr	S@N		
CHIHUAHUA	JUAREZ, CD CHIH	H Gral. Zona 35 Farmacia	AV JUAN RUIZ DE ALARCON U HABIT CASAS GRANDES SECC IA		
CHIHUAHUA	JUAREZ, CD CHIH	H Gral. Zona 6 Farmacia	MUTUALISMO CALLE 4A ORIENTE COSTA RICA Y PANAMA		
CHIHUAHUA	DELICIAS, CD	H Gral. Zona MF 11 Farmac	CALLE PONIENTE COL AGRICOLA		
CHIHUAHUA	CUAUHTEMOC, CD CHIH	H Gral. Zona MF 16 Farmac	FRACC HUERTAS Y-O CALZ 16 DE SEPT		
CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL C	H Gral. Zona MF 23 Farmac	INDEPENDENCIA ALAMILLO Y GLORIETA		
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	HOSPITAL GENERAL NO. FARMACIA	1000		
COAHUILA	TORREON COAH	H Especialidades 71 Farma	CHAPOLTEPEC-JAZIMIN-ONGOIDERO		
COAHUILA	ACU/A, CD COAH	H Gral. Subzona 13 Farmad	OBREGON		
COAHUILA	FRANCISCO I MADERO C	H Gral. Subzona MF 20 Fa	BLVD GUSTAVO DIAZ O		
COAHUILA	PEDRO DE LAS COLONIA	H Gral. Subzona MF 21 Fa			
COAHUILA	PALAU COAH	H Gral. Subzona MF 27 Fa	MELCHOR MUZQUIZ-NUEVA ROSITA-		
COAHUILA	PARRAS DE LA FUENTE	H Gral. Subzona MF 6 Far	ANTONIO NARRO Y LUIS GUTIERREZ		
COAHUILA	SALTILLO COAH	H Gral. Zona 1 Farmacia	LOTE 2 COL PROGRESO AGRICOLA Y		
COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS COAH	H Gral. Zona 11 Farmacia H Gral. Zona MF 16 Farma	CARR 57 KM 5		
COAHUILA	TORREON COAH	H Gral, Zona MF 18 Farma	JAZMIN Y ORQUIDEAS		
COAHUILA	TORREON COAH	H Gral. Zona MF 2 Farma	LEANDRO VALLE		
COAHUILA	SALTILLO COAH	H Gral. Zona MF 2 Farma	HINOJOSA		
COAHUILA	ROSITA, NUEVA COAH	H Gral, Zona MF 7 Farma	EN PROYECTO CARRET 57 SALTILLO-PIEDRAS NEGRA		
COAHUILA	MONCLOVA COAH		AV VALPARAISO Y DURANGO		
COLIMA	TECOMAN COL		N 00		
COLIMA	MANZANILLO COL	H Gral. Zona 10 Farmacia	Fraccionamiento Solares		
COLIMA	COLIMA COL	H Gral. Zona MF 1 Farma	AV DE LOS IVIALOTITOS 144 T		









LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LA-019GYR047-188-2013



	and the same	111100	
ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
N/ S - 120 -	- 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1		CORREGIDORA
COLIMA	COLIMA	HGZ1 Farmacia	AV DE LOS MAESTROS 149 Y CORREGIDORA
DISTRITO FEDERAL	CENTRO MEDICO SIGLO	H Cardio CM Siglo XXI Farmacia	96B507
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO CM LA RAZA	H Especialidades CM La Raza Farmacia	ANDADOR ZAHACHILA ENTRE CALLE SERIS Y CALZ VALLEJO COL LA RAZA
DISTRITO FEDERAL	CENTRO MEDICO SIGLO	H ESPECIALIDADES CM SIGLO XXI FARMACIA	AV CUAUHTEMOC 330 CMN SIGLO XXI
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO CM LA RAZA	H General CM La Raza Farmacia	AV JACARANDAS VALLEJO Y SERIS COL LA RAZA
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H Gineco Obstetricia MF 13 Farmacia	REFORMA NO 6 Y AV. HIDALGO 920107
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO TLATELOLCO	H Gineco Obstetricia Tlatelolco Farmacia	AV MANUEL GLEZ S-N ESQ LERDO COL UNIDAD NONOALCO-TLATELOLCO
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO MAGDALENA D	H Gineco Pediatria Magdalena S Farmacia	93A301 MODIFICAR INCLUIR DIRECCION
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO CM LA RAZA	H Gineco-Obst 3 CM La Raza Farmacia	ANDADOR ZAHACHILA-CALZ VALLEJO Y AV FF CC INDUSTRIAL COL LA RAZA AV RIO MAGDALENA 289 COL TIZAPAN
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO -LA HORMIGA	H Gineco-Obst 4 La Hormiga Farmacia	CALZ GRAL I ZARAGOZA 1840 ESQ AV
DISTRITO FEDERAL	UNIDADES CALZ I ZARA	H Gral. Regional 25 Farmacia	GRAL FCO LEYVA COL JUAN ESCUTIA MUNICIPIO LIBRE No. 270 COL.
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H Gral. Zona 1-A Farmacia	PORTALES INSURGENTES NTE NO 1322
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO	H Gral. Zona 24 Farmacia	MAGDALENA DE LAS SALINAS 930128 LAZARO CARDENAS 445 ENTRE MANUE
DISTRITO FEDERAL	H GRAL ZONA NUM 27	H Gral. Zona 27 Farmacia	GLEZ Y RICARDO FLORES MAGON
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H Gral. Zona 2-A Farmacia	AÑIL No. 144 COL. GRANJAS MEXICO
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO	H Gral. Zona 30 Farmacia	PLUTARCO ELIAS CALLES No. 473 COL SANTA ANITA
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H Gral. Zona 32 Farmacia	CALZADA DEL HUESO S/N COL. EXHACIENDA COAPA
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H Gral. Zona 47 Farmacia	CAMPAÑA DEL EBANO Y COMBATE DE CELAYA COL. UNIDAD HABITACIONAL VICENTE
DISTRITO FEDERAL	UNIDADES MEDICAS AUX	H Gral. Zona MF 26 Farmacia	CHILPANCINGO No. 56 COL. EX HIPODROMO CONDESA AV 510 NUM 100 C EMILIANO ZAPATA Y
DISTRITO FEDERAL	H GRAL ZONA NUM 27	H Gral. Zona MF 29 Farmacia	AV 510 NUM 100 C EMILIANO ZAPATA I ALLENDE COL SN JUAN ARAGON AV. RIO MAGDALENA No. 289 COL.
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO -LA HORMIGA		TIZAPAN SAN ANGEL
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H Infectología CM La Raza Farmacia	LA RAZA AV. CUAUHTEMOC No. 330 COL.
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H Oncología Farmacia	DOCTORES 93A303 MODIFICAR INCLUIR DIRECCIO
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO MAGDALENA D	H Ortopedia M Salinas Farmacia	AV CUAUHTEMOC 330 CMN SIGLO XXI
DISTRITO FEDERAL	CENTRO MEDICO SIGLO	H Pediatría CM \$iglo XXI Farmacia	CALZ. DE TLALPAN No. 931 COL. NIÑO
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H Psiquiátrico MF 10 Postal	Página 164 de 439

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Página 164 de 439





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LA-019GYR047-I88-2013



ESTADO	ESTADO MUNICIPIO UNI		DAD	DIRECCIÓN
LOTADO	individu jo	Farmacia		HEROES DE CHAPULTEPEC
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO MAGDALENA D	H Traumatología y Farmacia	1	93A304 MODIFICAR INCLUIR DIRECCION
DISTRITO FEDERAL	UNIDADES MEDICAS AUX	H Urg Traumatológ Farmacia		TORRES ADALID NUM 1305 COL DEL VALLE
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	HGR/UMAA No. 2	Farmacia	AV. CALZADA DE LAS BOMBAS No. 117, COL. EX HACIENDA COAPA.
Distrito Federal	Azcapotzalco	HGZ UMA No.48 F	armacia	Grijalva No.300 Col. Ampliación Petrolera
DISTRITO FEDERAL	BENITO JUAREZ	Hospital Gral. Reg Carlos Mac Grego Navarro.		GABRIEL MANCERA No 222 COL. DEL VALLE
DURANGO	SALTO, EL DGO	H Gral, Subzona N	MF 2 Farmacia	MESETA DE LA MITAD DEL CERRO DEL FORTIN
DURANGO	GOMEZ PALACIO DGO	H Gral. Zona 46 F	armacia	LA CALLE DE LA CRUZ Y J A CASTRO
DURANGO	GOMEZ PALACIO DGO	H Gral. Zona 51 F	armacia	CALLE PROFRA ESTHER GALARZA NUM 922 COL CHAPALA OTE
DURANGO	DURANGO DGO	H Gral. Zona MF 1	Farmacia	CALZ ESCUELA NORMAL PREDIO DE LAS CANOAS COL SIVESTRE DORADOR
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA MEX	H Gineco-Obstetri Farmacia		JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y AV HIDALGO
ESTADO DE MEXICO	TLANEPANTLA MEX	H Gineco-Obstetri Farmacia		AV MORELOS NUM 47 Y CUAUHTEMOC 910201
ESTADO DE MEXICO	ECATEPEC DE MORELOS	H Gral. Regional		VIA MORELOS Y CALZ STA CLARA-AV CASA NUEVA Y RASTRO 932605
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA MEX	H Gral. Regional 2		NETZAHUALCOYOTL NO 620 PASEO TOLLOCAN Y ZINANTECATL
ESTADO DE MEXICO	TLANEPANTLA MEX	H Gral. Regional	72 Farmacia	GUSTAVO BAZ Y FILIBERTO GOMEZ
ESTADO DE MEXICO	SAN BARTOLO NAUCALPA	H Gral. Zona 194		GUSTAVO BAZ NUMS 26 Y 28
ESTADO DE MEXICO	REYES LOS -LA PAZ- M	H Gral. Zona 53 F		CARR MEX-PUEBLA KM 17.5
ESTADO DE MEXICO	LECHERIA MEX	H Gral. Zona 57 F		AV CIRCUNVALACION CARR TLANEPANTLA-ECATEPEC 912201
ESTADO DE MEXICO	TLALNEPANTL A MEX	H Gral. Zona 58 F		BLVD AVILA CAMACHO S-N Y CONV TEPOTZOTLAN LAS MARGARITAS
ESTADO DE MEXICO	CLARA STA MEX	H Gral. Zona 68 F		VIA MORELOS TULPETLAC KM 19.5 CARR A LAREDO
ESTADO DE MEXICO	CHALCO MEX	H Gral. Zona 71 F		MINA Y CARRETERA CUAUHTEMOC NO 26 Y 66 940501
ESTADO DE MEXICO	COACALCO MEX	H Gral. Zona 98 I	0-9000000000000000000000000000000000000	BLVD COACALCO S-N VILLA DE LAS FLORES
ESTADO DE MEXICO	CLARA STA MEX	H Gral. Zona MF		KM 12.7 CARRET A LAREDO Y CALLE RAYON 930709
ESTADO DE MEXICO	LOMAS VERDES - EJIDO	H Traumatología Farmacia		BLVD AVILA CAMACHO S-N ESQ LOMAS VERDES
ESTADO DE MEXICO	METEPEC	HGR251 FARMA		AV. ARBOL DE LA VIDA NO. 505 SUR, COLONIA BOSQUES DE METEPEC
ESTADO DE MEXICO	TEXCOCO DE MORA	HGZ197 Texcoco		AV.BENITO BUSTAMANTE NUM 664 COL NIÑOS HEROES
GUANAJUATO	LEON GTO- CONJUNTO IG	H Especialidades	1 Farmacia	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS PARAISO CP 37320

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Página 165 de 439





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LA-019GYR047-188-2013



GUANAJUATO	LEON GTO-	II Oisses Dedictric 40 Oct Nivel	THE ADOLES LODES LATERONE
	CONJUNTO IG	H Gineco-Pediatría 48 3er Nivel Farmacia	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS PARAISOS CP 37320
GUANAJUATO	GUANAJUATO GTO	H Gral. Subzona 10 Farmacia	Cantador 17 Pardo Y Miguel Hidalgo
GUANAJUATO	ACAMBARO GTO	H Gral. Subzona MF 13 Farmacia	CALLE PRIMERO DE MAYO Y EST FF CC ENTRE HEROES NACOZARI Y C JAVIER MIN
GUANAJUATO	MOROLEON GTO	H Gral. Subzona MF 15 Farmacia	ESQ CARR MOROLEON -MORELIA S-N C MICHOACAN
GUANAJUATO	LUIS DE LA PAZ, CD D	H Gral. Subzona MF 20 Farmacia	ESQ AV HIDALGO 236 Y CALLE PROPUESTA
GUANAJUATO	FRANCISCO DEL RINCON	H Gral. Subzona MF 7 Farmacia	ESQ CARR SAN FCO DEL RINCON-LEON S-N KM 1 Y C S-NOMBRE
GUANAJUATO	SILAO GTO	H Gral. Subzona Silao Farmacia	CARR SILAO GUANAJUATO
GUANAJUATO	CELAYA GTO	H Gral. Zona 4 Farmacia	AV MUTUALISMO LERMA Y LERDO BENITO LEON Y DIEGO RIVERA
GUANAJUATO	IRAPUATO GTO	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	AV REFORMA 307 FRACC GAMEZ
GUANAJUATO	LEON GTO	H Gral. Zona MF 21 Farmacia	VENUSTIANO CARRANZA ACERINA JUAREZ Y RIO BALSAS
GUANAJUATO	SALAMANCA GTO	H Gral. Zona MF 3 Farmacia	RUBEN DARIO CARRET A IRAPUATO Y SALVADOR DIAZ MIRON
GUERRERO	ACAPULCO GRO	H Gral. Regional 1 Farmacia	AV RUIZ CORTINEZ S-N
GUERRERO	ALTAMIRANO, CD GRO	H Gral. Subzona MF 19 Farmacia	DC TO TO
GUERRERO	CHILPANCINGO GRO	H Gral. Subzona MF 3 Farmacia	MIGUEL ALEMAN NO 70
GUERRERO	TAXCO GRO	H Gral. Subzona MF 5 Farmacia	JOHN F KENNEDY NO 174
GUERRERO	IGUALA GRO	H Gral. Zona MF 4 Farmacia	CARRETERA NACIONAL KM 196
GUERRERO	ZIHUATANEJO GRO	H Gral. Zona MF 8 Farmacia	OLINALA ZIHUATANEJO Y RETORNO 1
HIDALGO	TIZAYUCA HGO	H Gral. Subzona 33 Farmacia	FRACC UNIDAD HABITACIONAL TIZAYUCA
HIDALGO	PACHUCA HGO	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	PROLONG AV FRANCISCO I MADERO NUM 405
HIDALGO	TULANCINGO HGO	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	PROLONG GUERRERO LUIS PONCE Y CARRET A TUXPAN
HIDALGO	TULA DE ALLENDE HGO	H Gral. Zona MF 5 Farmacia	XICOTENCATL Y J MANUEL ROJO DEL RIO MELCHOR OCAMPO NO 106
HIDALGO	TEPEJI DE OCAMPO HGO	H Gral. Zona MF 6 Farmacia	MELCHOR OCAMPO NO 32 AV BERNAL DIAZ DEL CASTILLO
HIDALGO	SAHAGUN, CD HGO	H Gral. Zona MF 8 Farmacia	VICENTE GUERRERO CIRCUNVALACION
HIDALGO	TULANCINGO, HGO	HGZ2 FARMACIA	PROLONG. GUERRERO-LUIS PONCE Y CARR A TUXPAN
JALISCO	GUADALAJARA JAL - O	Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 1000 CP 44340
JALISCO	GUADALAJARA JAL - O	Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 7771 CP 44340
JALISCO	GUADALAJARA JAL -CIR		AV CIRCUNVALACION 2208 CP 44700
JALISCO	GUADALAJARA	H Gral. Regional 45 Farmacia	GABINO BARREDA 1014 H FRIAS Y

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LA-019GYR047-I88-2013



and the state of t						
ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	。对于第四	DIRECCIÓN		
JALISCO	GUADALAJARA JAL	H Gral. Regional 46 Farn	nacia	AV DE LAS TORRES 8 DE JULIO CLARIN LORO SECTOR JUAREZ		
JALISCO	TAMAZULA JAL	H Gral. Subzona MF 15 F	armacia	FRACC AGUAS Y KM 93 CARRET JIQUILPAN MANZANILLO		
JALISCO	CORONA, VILLA JAL	H Gral. Subzona MF 27 I	armacia	HIDALGO 87 MPIO VILLA CORONA		
JALISCO	CASIMIRO CASTILLO JA	H Gral. Subzona MF 28 I	armacia	ALVARO OBREGON 125 CP 48930		
JALISCO	LAGOS DE MORENO JAL	H Gral. Subzona MF 7 F		HERNANDO DE MARTELL NO 65		
JALISCO	GUADALAJARA JAL	H Gral. Zona 14 Farmaci	а	AV REVOLUCION 2735 CP 44860		
JALISCO	TEPATITLAN DE MORELO	H Gral. Zona 21 Farmaci	а	ESPARZA NUM 475 RIO TEPATITLAN Y REVOLUCION		
JALISCO	GUADALAJARA JAL-FFCC	H Gral. Zona 89 Farmac	а	AV WASHINGTON 1988 COL MODERNA CP 44150		
JALISCO	AUTLAN DE NAVARRO JA	H Gral. Zona MF 20 Farr	macia	JAIME LLAMAS GARCIA 5 FRACC PUERTA DE LA COSTA CP 48900		
JALISCO	TALA JAL	H Gral. Zona MF 26 Farr	macia	SIMON BOLIVAR Y MORELOS		
JALISCO	PUERTO VALLARTA,JAL	H Gral. Zona MF 42 Fari	macia	AV FRANCISCO MEDINA ASCENCIO 2066 COL DIAZ ORDAZ CP 48310		
JALISCO	OCOTLAN JAL	H Gral. Zona MF 6 Farm	acia	DR DELGADILLO ARAUJO 60 COL FLORIDA CP 47820		
JALISCO	GUZMAN, CD JAL	H Gral. Zona MF 9 Farm		COLON NO 699		
JALISCO	LAGOS DE MORENO	H Gral. Zona Núm. 07 F	armacia	CARR AL PUESTO JALISCO NUM. 751 COL. FRACCIONAMIENTO EL TEPEYAC		
Jalisco	Tlajomulco de Zúñiga	HGR180 Farmacia		Carretera a Santa Fe San Sebastián No. 1000		
JALISCO	Zamora	HGZ4 Farmacia		705 OD 14240		
JALISCO	GUADALAJARA JAL - O	Hospital Pediatria -Obla Farmacia		BELISARIO DOMINGUEZ 735 CP 44340		
MICHOACAN	MORELIA	HGR NUM 1 MORELIA		MADERO PTE 1200		
MICHOACAN	LA PIEDAD	HGSZ NUM 7 LA PIED	AD	DOM CONOCIDO		
MICHOACAN	APATZINGAN	HGSZ NUM 9 APATZIN	IGAN	CORREGIDORA Y 22 DE OCTBR		
MICHOACAN	PEDERNALES	HGSZMF NUM 24 PED	ERNALES	CALLE PRINCIPAL S/N		
MICHOACAN	ZACAPU	HGZ NUM 2 ZACAPU		PROL MORELOS Y ESTACION		
MICHOACAN	CD LAZARO CARDENAS	HGZ 12 LAZARO CAR		AV L CARDENAS Y CIRCUNVA=		
MICHOACAN	LOS REYES	HGZ 17 LOS REYES		16 DE SEPTIEMBRE 165		
MICHOACAN	URUAPAN	HGZ 8 URUAPAN		AV JUAREZ Y FCO VILLA		
MICHOACAN	ZAMORA	HGZ NUM 4 ZAMORA		MADERO Y PASEO ALMENDROS		
MORELOS	CUERNAVACA	H Gral. Regional MF 1		AUTOPISTA MEXICO-ACAPULCO Y PLAI DE AYALA		
MORELOS	ZACATEPEC MOR	H Gral. Zona MF 5 Far	macia	AVENIDA CENTRAL S@N		
MORELOS	CUAUTLA MOR	H Gral. Zona MF 7 Far	macia	CAMACHO MOLINA Y PUENTE RIO		
NAYARIT	VARAS, LAS	H Gral. Subzona MF 1	5 Farmacia	HIDALGO S-N ESQ SONORA Y SINALOA		
NAYARIT	ACAPONETA NAY	H Gral. Subzona MF 6	Farmacia	CARR ACAPONETA TEPIC PROLONG MORELOS		

ANEXOS

Página 167 de 439

DIVISION DE CONTRATOS





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LA-019GYR047-I88-2013



	- San		111600		
ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN		
NAYARIT	TUXPAN NAY	H Gral. Subzona MF 8 Farmacia	AV ALVARO OBREGON E INDEPENDENCIA		
NAYARIT	TEPIC NAY	H Gral. Zona 1 Farmacia	AV INSURGENTES S-N COL OBRERA		
NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA N	H Gral. Zona MF 10 Farmacia	BLVD LUCIO ECHEVERRIA Y CARR INTERNACIONAL		
NUEVO LEON	MONTERREY N	H Especialidades 25 Farmacia	AV FIDEL VELAZQUEZ COL NVA MORELOS CP 64280 ESQ ABRAHAM LINCOLN		
NUEVO LEON	MONTERREY N L -CONJU	H Especialidades 34 Farmacia	AV ABRAHAM LINCOLN RUIZ CORTINES Y PATRIMONIO FAMILIAR COL VALLE VERDE		
NUEVO LEON	MONTERREY N L - FELI	H Gineco-Obstetricia 23 Félix Farmacia	AV FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y RAFAEL RAMIREZ CENTRO CP 64000		
NUEVO LEON	SABINAS HIDALGO N L	H Gral. Subzona MF 10 Farmacia	ESCOBEDO CENTRO CP 65200 ENTRE ALDAMA E ITURBIDE		
NUEVO LEON	MONTEMOREL OS N L	H Gral. Subzona MF 11 Farmacia	JOSE MARIA PEREZ Y BALLESTEROS CP 67500 ENTRE TAMPICO Y GOROZTIZA		
NUEVO LEON	LINARES N L	H Gral. Subzona MF 12 Farmacia	EMILIO CARRANZA CENTRO CP 67700 ESQ INDEPENDENCIA		
NUEVO LEON	MONTERREY N	H Gral. Zona 17 Farmacia	FORTUNATO LOZANO 2627 COL JUAREZ CP 64420 ENTRE ROBLE Y CANALIZO		
NUEVO LEON	MONTERREY N L - FELI	H Gral. Zona 33 Farmacia	AV FELIX U GOMEZ SUR S-N CENTRO CP 64000 ENTRE EZEQUIEL CHAVEZ Y RAFAE		
NUEVO LEON	GUADALUPE, VILLA N L	H Gral. Zona 4 Farmacia	MATAMOROS PTE 320 CENTRO CP 67100 CON JOSEFA O DOMINGUEZ		
NUEVO LEON	MONTERREY N L - FELI	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	AVE CONSTITUCION CENTRO S-N CP 64000 ESQ PROFR G TORRES		
NUEVO LEON	NICOLAS DE LOS GARZA	H Gral. Zona MF 6 Farmacia	PROLONG JUAREZ Y CARR NAL MEXICO - LAREDO S-N CP 66460 RAYONES NUM 965 COL TOPOCHICO CP		
NUEVO LEON	MONTERREY N	H Psiquiatria 22 3er Nivel Farmacia	64700 ESQ ESCOBEDO Y JIMENEZ AV PINO SUAREZ SUR Y 15 DE MAYO CP		
NUEVO LEON	MONTERREY N	H Traumatología-Ortopedia 21 Farmacia	64000 ENTRE 5 DE MAYO Y JUAN I RAMO Carretera a Miguel Alemán km 24 + 100 a la		
NUEVO LEON	Apodaca	HGZ 67 Apodaca Farmacia	altura de Barreta BLVD BAHIA DE CHAHUE S-N		
OAXACA	STA.CRUZ HUATULCO	H Gral. Subzona MF 41 Farmacia	HEROES DE CHAPULTEPEC NO 621 Y		
OAXACA	OAXACA	H Gral. Zona 1 Farmacia	QUINTAS DIAZ CARRETERA VALLE NACIONAL ENTRE		
OAXACA	TUXTEPEC	H Gral. Zona 3 Farmacia H Gral. Zona MF 2 Farmacia	INDEPENDENCIA Y REFORMA NICOLAS BRAVO Y CUAUHTEMOC COL		
OAXACA	SALINA CRUZ		MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA AV DEFENSORES DE LA REPLUBLICA Y		
PUEBLA	PUEBLA PUE	Farmacia HTrauma y Ortop Farmacia	CALLE 6 PTE CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO		
PUEBLA	PUEBLA PUE	H Especialidades CMN Farmacia	CP 72000 6 PONIENTE Y DIAGONAL DEFENSORES		
PUEBLA	PUEBLA PUE	H Traumatología-Ortopedia CMN Farmacia HGR 36 San Alejandro Farmacia	DE LA REPUBLICA Av. 10 Poniente Num.2721 Col. Amor C.P.		
PUEBLA	PUEBLA, PUE		72090		
PUEBLA	NUEVO NECAXA, PUE	HGSZ 10 Nuevo Necaxa Farmacia	Centro C.P. 73200 Km. 4.5 Carretera Atlixco-Metepec C.P.		
PUEBLA	METEPEC, ATLIXCO PUE	HGZ 05 Metepec Farmacia	74360		

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Página 168 de 439





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-019GYR047-I88-2013



	- San		111100		
ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	A CONTROL OF THE PROPERTY OF T		
PUEBLA	TEHUACAN,	HGZ 15 Tehuacán Farmacia	José García Crespo y Calle 18 Pte. Col. San Nicolás Tetitzintla CP73800		
PUEBLA	PUEBLA, PUE	HGZ 20 La Margarita Farmacia	Unidad Hab, La Margarita C.P. 72560		
PUEBLA	TEZIUTLAN, PUE	HGZ 23 Teziutlan Farmacia	Av. Juárez Núm. 14 Col. Centro C.P.73800		
QUERETARO	QUERETARO QRO	H Gral. Regional 1 Farmacia	CALZ IGNACIO ZARAGOZA Y AV 5 DE FEBRERO		
QUERETARO	JUAN DEL RIO, SAN QR	H Gral. Zona 3 Farmacia	AV CENTRAL CARR PANAMERICANA - LIBRAMIENTO TEQUISQUIAPAN KM 250 JUNTO		
QUINTANA ROO	PUERTO JUAREZ QR	H Gineco-Pediatría 7 2do Nivel Farmacia	AV LOPEZ PORTILLO S-N		
QUINTANA ROO	COZUMEL Q R	H Gral. Subzona MF 2 Farmacia			
QUINTANA ROO	CANCUN Q R	H Gral, Zona 3 Farmacia	AV TULUM AV COBA Y YAKCHILAN		
QUINTANA ROO	CHETUMAL Q R	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	AV LOPEZ MATEOS NAPOLES ROMA Y SICILIA		
QUINTANA ROO	CANCUN	HGR. Farmacia	AV. QUINTANA ROO ENTRE CALLE TEPICH Y KINIK, MPIO. BENITO JUAREZ		
Quintana Roo	Solidaridad	HGZ18 Farmacia	Calle Vinculación Somoza. 75 Mza. 9 Lt. 01 Región 030, Playa Del Carmen		
SAN LUIS POTOSI	NARANJO, EL S L P	H Gral. Subzona MF 4 Farmaci	MPIO CD DEL MAIZ		
SAN LUIS POTOSI	RIO VERDE S L	H Gral. Subzona MF 9 Farmaci	V GUERRERO		
SAN LUIS POTOSI	LUIS POTOSI, SAN S L	H Gral. Zona 50 Farmacia	AV TANGAMANGA 205 COL PRADOS DE SAN VICENTE 1A SEC CP 78397		
SAN LUIS POTOSI	VALLES, CD S L	H Gral. Zona 6 Farmacia	HIDALGO NO 60 CARRETERA NACIONAL KM 34 NICOLAS ZAPATA TOMASA ESTEVEZ Y		
SAN LUIS POTOSI	LUIS POTOSI, SAN S L	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	PEDRO MORENO AV CUAUHTEMOC NO 255 B ARRIAGA Y		
SAN LUIS POTOSI	LUIS POTOSI, SAN S L	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	M OCAMPO		
SINALOA	MOCHIS, LOS SIN	H Gineco-Pediatria 2 2do Nive Farmacia	ALLENDE MPIO AHOME FCO ZARCO G ANDRADE RIO MOCORIT		
SINALOA	CULIACAN SIN	H Gral. Regional 1 Farmacia	RIO ZUAQUE COLOMBIA Y RIO TABLAS		
SINALOA	GUAMUCHIL SIN	H Gral. Subzona MF 30 Farma	ZAPATA MPIO SALVADOR ALVARADO		
SINALOA	NAVOLATO SIN	H Gral. Subzona MF 4 Farmac			
SINALOA	MOCHIS, LOS SIN	H Gral. Zona 49 Farmacia	BLVD A LOPEZ MATEOS JUST SOC FUENTE DE JUPITER Y ZARAGOZA MPI AHOME		
SINALOA	COSTA RICA SIN	H Gral. Zona MF 28 Farmacia			
SINALOA	MAZATLAN SIN		CARR CULIACAN MAZATLAN Y ANTIGU AEROPUERTO		
SINALOA	GUASAVE SIN	H Gral. Zona MF 32 Farmacia	CONSTITUCION Y FCO TWADERO		
SONORA	OBREGON, CD	Farmacia			
SONORA	OBREGON, CD	H Gral. Regional 1 Farmacia	HIDALGO Y HUISAGUAY		
SONORA	AGUA PRIETA SON	H Gral. Subzona MF 12 Farm	nacia AV 13 CALLE 13 Y AV 14		

DIVISION DE CONTRATOS





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LA-019GYR047-I88-2013



ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN		
SONORA	NACOZARI SON	H Gral. Subzona MF 23 Farmacia	DC COL. AMERICANA		
SONORA	EMPALME SON	H Gral. Subzona MF 54 Farmacia	CARR INTERNAL Y CARR GUAYMAS EMPALME		
SONORA	HERMOSILLO, VALLE DE	H Gral. Subzona MF 6 Farmacia	CARR A BAHIA DE KINO KM 60		
SONORA	HUATABAMPO SON	H Gral. Subzona MF 7 Farmacia	HIDALGO NO 21		
SONORA	PUERTO PE/ASCO SON	H Gral. Subzona MF 9 Farmacia	NICOLAS BRAVO Y JUAN DE LA BARRERA		
SONORA	HERMOSILLO SON	H Gral. Zona 2 Farmacia	C DEL SEGURO SOC ORTIZ MENA B JUAREZ Y JOSE MA IGLESIAS		
SONORA	NAVOJOA SON	H Gral. Zona 3 Farmacia	PESQUEIRA PROLONG SUR Y SOR JUANA INES DE LA CRUZ		
SONORA	GUAYMAS SON	H Gral. Zona 4 Farmacia	CALLE 10 Y AV 6		
SONORA	NOGALES SON	H Gral. Zona MF 5 Farmacia	AV OBREGON NO 756 Y AV ESCOBEDO		
SONORA	PUERTO PEÑASCO	Hospital General Subzona No. 9 Farmacia	NICOLAS BRAVO Y JUAN DE LA BARRERA		
SONORA	CABORCA	Hospital General Zona No. 8 Farmacia	GRAL. ALVARO OBREGON ENTRE 16 SEPTIEMBRE Y MORELOS		
TABASCO	TENOSIQUE TAB	H Gral. Subzona MF 4 Farmacia	BLVD BENITO JUAREZ Y CALLE 26 CP 86900		
TABASCO	VILLAHERMOS A TAB	H Gral. Zona 1 Farmacia	G SANDINO 501 Y P USUMACINTA - A GARCIA COL 1 DE MAYO CP 86190 FCO TRUJILLO GURRIA Y CARRET DEL		
TABASCO	CARDENAS TAB	H Gral. Zona 2 Farmacia	GOLFO COATZACOALCOS-V HERMOSA PROLONG AV UNIVERSIDAD Y CALLE EN		
TABASCO	VILLAHERMOS A TAB	H Gral. Zona 46 Farmacia	PROJECTO COLONIA CASA BLANCA BOULEVARD PRES ADOLFO LOPEZ		
TAMAULIPAS	MADERO, CD TAMPS	H Gral. Regional 6 Farmacia	MATEOS Y AV ZAPOTAL CARRETERA A TUXPAN		
TAMAULIPAS	PANUCO VER	H Gral. Subzona MF 7 Farmacia	REYNOSA -BRAVO- LERDO DE TEJADA		
TAMAULIPAS	LAREDO, NUEVO TAMPS	H Gral. Zona 11 Farmacia	BELDEN BOULEVARD HIDALGO AVE BALBOA Y		
TAMAULIPAS	REYNOSA, CD TAMPS	H Gral. Zona 15 Farmacia	AVE VIRREYES S/N COL DEL VALLE CENTRO MED EDUCACIONAL Y		
TAMAULIPAS	VICTORIA, CD TAMPS	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	CULTURAL A LOPEZ MATEOS TERRENOS DE LA LOMA BENITO JUAREZ-JOSE MENDEZ-RIO		
TAMAULIPAS	MANTE, CD TAMPS	H Gral. Zona MF 3 Farmacia	SANTA CATARINA Y ALVARO OBREGON BENITO JUAREZ- JOSE MENDEZ-RIO		
TAMAULIPAS	CIUDAD MANTE		SANTA CATARINA Y ALVARO OBREGON CALLE DIS S/N JUAN ESCUTIA Y NIÑOS		
TAMAULIPAS	MIGUEL ALEMAN	HGSZ17 FARMACIA FARMACIA HGZ 1 IMSS TLAXCALA	HÉROES COL NIÑOS HÉROES		
TLAXCALA	TLAXCALA	FARMACIA HGZ 1 IMSS TLAXCALA H Gral. Subzona MF 8 Farmacia	TLAXCALA TLAX CP. 90000 BLVD GUILLERMO VALLE NUM 115		
TLAXCALA	TLAXCALA TLAX		AV VENUSTIANO CARRANZA-		
TLAXCALA	APIZACO TLAX		CENTENARIO COL SAN MARTIN DE PORRES		
VERACRUZ	VERACRUZ VER	H Especialidades 14 CMN Ver Farmacia	AV CUAHTEMOC CERVANTES Y PADILL		
VERACRUZ	VERACRUZ VER	H Gineco Pediatria 71 2do Nivel Farmacia	CEDROS Y SALVADOR DIAZ MIRON		

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Página 170 de 439





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LA-019GYR047-I88-2013



ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
VERACRUZ	ORIZABA VER - CONJUN	H Gral. Regional Orizaba Farmacia	ORIENTE 6 Y SUR 41
VERACRUZ	TIERRA BLANCA VER	H Gral. Subzona 33 Farmacia	RECREO S@N Y PROLONG FRANCISCO JAVIER MINA
VERACRUZ	POTRERO VER	H Gral. Subzona MF 12 Farmacia	DC
VERACRUZ	OMEALCA VER	H Gral. Subzona MF 16 Farmacia	PROLONGACION ZARAGOZA Y CORREO MAYOR
VERACRUZ	COSOLAPA OAX	H Gral. Subzona MF 19 Farmacia	DC
VERACRUZ	ANDRES TUXTLA, SAN V	H Gral. Subzona MF 33 Farmacia	CARR NAL PROLONGACION 8 JUAREZ S-N
VERACRUZ	TUXPAN VER	H Gral. Subzona MF26 Farmacia	CONGREGACION DE TAMPAMACHOCO BARRA NORTE H PEMEX
VERACRUZ	JALAPA VER	H Gral. Zona 11 Farmacia	LOMAS DEL ESTADIO S-N
VERACRUZ	CORDOBA VER	H Gral. Zona 8 Farmacia	AV 11 Y CALLE 1 NO 913
VERACRUZ	POZA RICA VER	H Gral. Zona MF 24 Farmacia	CARR NAL NARANJOS Y REFORMA COL LAREDO
VERACRUZ	MARTINEZ DE LA TORRE	H Gral. Zona MF 28 Farmacia	CAMINO A POTREROS MARTINEZ DE LA TORRE AL RANCHO DE LA SOLEDAD
VERACRUZ	MINATITLAN VER	H Gral. Zona MF 32 Farmacia	JUSTO SIERRA 31 MOCTEZUMA PROFESORADO Y M ACU/A
VERACRUZ	COSAMALOAP AN VER	H Gral. Zona MF 35 Farmacia	CARRET NACIONAL BLVD MIGUEL ALEMAN E INGENIO SAN GABRIEL
VERACRUZ	JOSE CARDEL, VILLA V	H Gral. Zona MF 36 Farmacia	CARRETERA COSTERA Y FLORES MAGON
VERACRUZ	COATZACOALC OS VER	H Gral. Zona MF 36 Farmacia	INDEPENDENCIA ROMAN MARIN FLORES MAGON Y MELCHOR OCAMPO
VERACRUZ	LERDO DE TEJADA VER	H Gral. Zona MF 50 Farmacia	CARRET NAL OCAMPO Y JUAN DE LA LUZ ENRIQUEZ
Veracruz	Veracruz	HGZ71 Farmacia	Prolongación Díaz Mirón Esq. Cedros
YUCATAN	MERIDA YUC	H Especialidades 1 Farmacia	CALLE 41X34 NUM 439 EX-TERRENOS EL FENIX COL INDUSTRIAL CP 97150
YUCATAN	MERIDA	H Gral. Regional 1 Farmacia	CALLE 41 X 34 No. 439, COL. INDUSTRIAL
YUCATAN	MERIDA YUC	H Gral. Regional 12 Farmacia	AV COLON JUAREZ E ITZAES
YUCATAN	UMAN YUC	H Gral. Subzona MF 46 Farmacia	CALLE 29 NO 116
YUCATAN	TIZIMIN YUC	H Gral. Subzona MF 5 Farmacia	CALLE 45X43X42X47
ZACATECAS	FRESNILLO ZAC	H Gral. Zona 2 Farmacia	PROLG MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA JUAN DE TOLSA Y C LEYVA
ZACATECAS	ZACATECAS ZAC	HGZ1 Farmacia	AV CONST ALAMEDA T GARCIA DE LA CADENA 45 DOVALI JAIME AV TORREON 302











ANEXO NÚMERO 20 D (VEINTE D) CLAVES CON ENTREGA HOSPITALARIA

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA IMSS	CANTIDAD MÍNIMA IMSS
010	000	4248	00	00	CONCENTRADO DE PRÔTEINAS HUMANAS COAGULABLES SOLUCION CADA FRASCO AMPULA I CONTIENE: CONCENTRADO DE PRÒTEINAS HUMANAS COAGULABLES 80 A 120 MG CADA FRASCO AMPULA II CONTIENE: TROMBINA HUMANA 1800 A 2200 UI CLORURO DE CALCIO 11.2 A 12.4 MG ENVASE CON DOS FRASCOS AMPULA (I Y II) CON 2 ML CADA UNO, DOS JERINGAS PREVIAMENTE ENSAMBLADAS Y UN TUBO DE AIRE CON UN FILTRO DE 0.2 MICROGRAMOS.	465	186
010	000	4279	00	00	CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES SOLUCION CADA FRASCO AMPULA I CONTIENE: CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES 200 A 300 MG CADA FRASCO AMPULA II CONTIENE: TROMBINA HUMANA (4500 A 5500 UI CLORURO DE CALCIO 28 A 31 MG ENVASE CON DOS FRASCOS AMPULA (I Y II) CON 5 ML CADA UNO, DOS JERINGAS PREVIAMENTE ENSAMBLADAS Y UN TUBO DE AIRE CON UN FILTRO DE 0.2 MICROGRAMOS.	114	46

Pagina 382 de 439





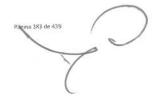
CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LA-019GYR047-188-2013



GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA IMSS	CANTIDAD MÍNIMA IMSS
010	000	4368	00	00	ABACAVIR -LAMIVUDINA -ZIDOVUDINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE ABACAVIR EQUIVALENTE A 300 MG DE ABACAVIR. LAMIVUDINA 150 MG ZIDOVUDINA 300 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	1,013	405
010	000	5107	00	00	ALTEPLASA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIGHLIZADO CONTIÉNE: ALTEPLASA (ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO HUMANO) 50 MG ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA CON LIGHLIZADO. 2 FRASCOS AMPULA CON DISOLVENTE Y EQUIPO ESTERILIZADO PARA SU RECONSTITUCION.	2,520	1,008

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS







LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-019GYR047-I88-2013



ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO)

LISTA DE FUNCIONARIOS

- Titular de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- Titular de la Unidad de Administración.
- · Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- · Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

DIVISION DE CONTRATOS

Página 401 de 439



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

U130755

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-188-2013

ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

OLIO: 0000000686-2014					Dictamen d		
	Diam're E	ederal Nivel Central			LAJ O'CIGITOTI O		
Dependencia Solicitante:	09 Distrito F	eoerai Nivel Cannai					
	099001 Oficinas (Centrales					
	180000 CoordCo	ntrolAbasto					
ncepto:	OFICIO 2901 DEL 22/08/2013	PARA MEDICAMENTOS 2	2014		A sound of body 1 college of body		
Feche Elaboración:	04/09/2013						
Total Comprometido (en pesos): Cuenta: 21053001	\$ 20,684,184,596 De medicamentos	.00 U	nidad de Información:	221401	C	entro de Costos	: 150200
COMMONETOD HERSUAL IN ANN IN PRINCE			JUL AG	O SEP	OCT	NOV I	DIC
ENE FEB 1 532 382 3 1,580,424.6	MAR ABR 1.689,677.5 1,478,765.9	MAY JUN 1,807,383.5 1,501,204.1		3,926.4 1,686,999.5	and of any order or and a second or a seco	1,661,442.2	2.030.659.4
1,532,382.3 1,580,424.6		0.01 0.	10.0	0.01 0.0	0.0	0.01	0.0
tendrà validez para el 6	ituto Mexicano del Seguro S del área solicitante el destin ejercicio fiscal en curso, y q rol de Compromisos, en la ar inicio a las gestiones de	de coll oggo on la land d	e información y cen serviclos con base a MENTE	tro de costos. Jos n	nontos señalado	s quedan	
	\subseteq	Triular de la División de Ges	stión Presupuestaria	The second secon	DICTAMINADO D	EFINITIVO	
		DICTAMEN	DEFINITIVO	The second secon	- 10		
CONTRA	TO No.	20 HRILIDIO	HEXICANO DEL SEGURO SOX LAL				
	E DEFINITIVO (EN PESOS) :	DIVISIO PRES	ON DE PRESUPUESTO CION PROGRAMATICA N DE GESTIÓN UPUESTARIA	\$.00		
	UJETO A LAS CIFRAS DEFINI	CERT	TELCACION.	DOS PARA EL IMSS.	RAZÓN POR LA	DUAL	
SE EMITE S EL IMPO	UJETO A LAS CIFRAS DEFINI DRTE DEBERÀ RATIFICARSE I	UNA VEZ QUE 907875	UPWESTATE	OBADO PARA EL E	JERCICIO 2014. Ctave: 6170-00	9-001	
0.74-7 (1.65-10-2)				•			

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

U130755

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-188-2013

ANEXO 4

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, DATOS DE CONTACTO OFICIAL Y ACTA DE FALLO"

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 20 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

MEXICO [1, [1, [2, 2, 3]]].

COURSE SOURCE US TRANSPORTED TO A SERVICE SOURCE OF THE S DANSCARE BEARS TRUMPORICOS CZCHOMOCRI "ECNICA DE REDES Y SERVICOS CZCHOMOCRI DE ADDISSICION DE BERES Y CONTRATACION DE SERVICOS DRECOION DE ADMINSTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONÉS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO BOCIAL 15HCAD DE ADMINISTRACION (a), Magnet Hidago beleg, Halpar AN. AV MICHARD NO. 2011 S. A. Same DIVISION

No. DE PREI IMSS: PREI MILENIUM 0000035933

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

DIST. (XXX).

FAB. ().

ILENTACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-019GYR047-188-2013

NOMBRE DEL LICITANTE: FARMACÉUTICOS MAYPO S.A. DE C.V.

FECHA: 16 DE DICIEMBRE DE 2013

FAX: 30-89-06-23

TEL.: 50-00-10-50

RICHARACTER IN

R. F. C.: FMA930118-1B1

DOMICILIO, AV. AYUNTAMIENTO No. 201 COL. MIGUEL HIDALGO, DELEGACION TLALPAN CP 14000, MÉXICO D.F.

MEDIANA (CORREO ELECTRÓNICO: cotizaciones@maypo.com.mx

	Importe Maximo	Oferlado	292.12 \$ 13.025.046.51	\$ 6,357,393.0	nee-rogalismost
	Precio	Ofertado	\$ 292.12	\$ 10.50	
MEDIANA ()		Centr Menx	44,583	605,466	
	1	Cant. Mill	17,995	242,299	
	[-I%]	Dependencia	IMSSJISSSTEIMARI NA/PEMEX	IMSSJISSSTEMARI NAVCGINSHAE/SAL UD/PEMEX	IMSS/ISSSTEMARI NA/CGINSHAE/SAL UD/
	Paie do	Ongen	BRASIL	MEXICO	MEXICO
PEQUEÑA()	Manha ando dal	romure conto del fabricante	GROSSMAN	ARMSTRONG	TECNOFARMA
		Nombre y K.F.C. der Fabricante	VALEANT FARMACEUTICA DO BRASIL LTDA/ILABORATORIOS GROSSMAN, S.A./I LGR 530810 UU8	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A.DE C.V.IIALM780206E75	TECNOFARMA, S.A., DE C.V.JITEC 710504 6MA
		Registro Sanitario	77246 SSA	359M2006 SSA	214M2601 SSA
()	00	Тіро.	ENV	i i	n C
MICRO (Prosenfación	Cant	-		3
MICRO	Pl and Pl	5	EN		ENC.
		Descripción	FLUOROURACILO UNGDENTO. CADA GRAMO CONTIENE: 5. FLUOROURACILO 50 MG ENVASE CON 20 GRAMOS.	TIAMAZOL TABLETA CADA TARI ETA CONTIENE:	TIAMAZOL 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.
	77.00	07	8		8
ESTRANGICACIÓN MIDYMES:	1F(S)	Esp.	0903		1022
ICIÓN M	GLAVETS	Gent.	000		000
ESTRATETICACIÓ		1 %	010	-	010
FSTR		No. Part.	79		30

436 995 5

31,281

12,766

IMSS/MARINA

MEXICO

QUIMICA Y FARMACIA

S.A.DE.C.V.//QFA 930613 QUIMICA Y FARMACIA

75936 SSA

TAB

20

ENA

TABLETA CONTIENE: HIDROXIDO DE ALUMINIO 200 MG ENVASE CON 50

8

1221

600

010

36

ALUMINIO TABLETA CADA

3,689,980

888

184,499

73,799

SALUDIPEMEX

ITALIA

BAYER

S.P A/BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V //BME820511SU5

0384M79 SSA

GRA

20

ENV

soconazol, Nitrato de, crema, 1 g

7 100 g. Ervase con 20 g

09

2024

000

010

98

MANUFACTURING INTENDIS



\$51,035,115.5 SHEET IS <mark>88. y estupes adell'iss</mark> arieto qui, para curter recessivdes del unsi cecessacorres y lumes. Importe Maximo Ofertado \$19.70 Ofertado Precio DOMICILIO. AV. AYUNTAMIENTO No. 201 COL. MIGUEL HIDALGO, DELEGACION TLALPAN CP 14000, MÉXICO D.F. 2,590,615 MEDIANA (Cent. Máx No. DE PREI IMSS: PREI MILENIUM 0000035933 CORREO ELECTRÓNICO: cotizaciones@maypo.com.mx 1,036,246 Canl. Min **IMSS/ISSSTE/CCIN** SHAEISALUD Dependencia AND PROPERTY OF CHARLES ON THE PROPERTY ON THE PROPERTY ON THE PROPERTY ON THE PROPERTY OF THE PROPOSIGIÓN TEGNICO - ECONOMICA MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO Pals de Origen MEXICO Av. Ayuntamiento No. 791. Col. Miguel Tidaligo México, B.F. C.P. 14000 MEXICO tada 800; 01 800-638, 5555 Tel: (55) 5000-1050 Fax: (55) 5000 1 150 DOGEOMACION DE ADDUIS-CON DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS Nombre corto del TECNOFARMA PSICOFARMA ARMSTRONG DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EUALUACION. DE DELEGACIONES KENDRICK PROTEIN KENER fabricanle PEQUEÑA (PISA DWSKNOE BENKS TERRPEUTICOS CNORDARCION TEUNCAUE BENKS Y SERVICOS ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) ALSTRIUTO VEXICANO DEL SEGURO SOCIA UNDAD DE ADMINISTRACION TECNOFARMA, S.A. DE C.V.IITEC 710504 6M4 PSICOFARMA, S.A. DE C.V. IIPSI74 1010U11 KENER, S.A. DE C.V //LKE5001278F9 LABORATORIOS PISA LABORATORIOS DE C.V.//ALM780206E75 C.V.IIPRO860604EE2 8.A. DE C.V./ILP1830527KJZ Nombre y R.F.C. del LABORATORIOS KENDRICK, S.A. //LKE561005LZ5 PROTEIN S.A. DE LABORATORIOS MEXICO, S.A.DE ARMSTRONG Fabricante 225M2000 SSA 279M98 SSA -067M2003 SSA 217M2000 179M2G02 262M2000 78610 SSA Registro Sanitario SSA FAB. (). SSA R. F. C.: FMA930118-1B1 Tipo. TAB MICRO () Presentación Cant 46 LICH ACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-019GYR047-188-2013 ENA Chi CIDO VALPROICO, ENVASE CON EQUIVALENTE A 185.6 MG DE VALPROATO DE MAGNESIO NOMBRE DEL LICITANTE: FARMACÉUTICOS MAYPO S.A. DE C.V. TABLETA CON CUBIERTA ENTERICA CADA TABLETA CONTIENE VALPROATO DE MAGNESIO 200 MG 40 TABLETAS. Dascripción FAX: 30-89-06-23 FECHA: 16 DE DICIEMBRE DE 2013 D 8 ESTRATIFICACIÓN MIPYMES: Esp. 2622 CLAVEIS Gen. CKE TEL: 50-00-10-50 Gpo 010 No. Part. 91

STATES CHARLES DE LIGITATION DE LIGITATION DE LIGITATION DE LIGITATION DE LIGITATION SELVER SEGENA, SELVE SEGENA, CAUPECHE, DOUAT ILAKCHA, VERKRUZ, Y CONSINE PROPARES Y SERVICOS DE ATENCIA PSIQUATRICAPEL ELERCCO PSICA. 2014 OCCADANCION FEDINGA DE BIENES Y RENUCIÓS CODEDANCION DE ADOMINION DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE REPUITOS CIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES INSTITUTIO MELICAND DEL SEGURO SOCIAL UNDAD DE ADUMSTRACIÓN

DIVISION



03

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

9	NOMBRE DEL LICITANTE. FARMACÉUTI	FECHA: 16 DE DICIEMBRE DE 2013 NOMBRE DEL LICITANTE, FARMACÉUTICOS MAYPO S.A. DE C.Y.			FAB. ().	DIST. (XXX). No. DE PREI IMSS: PREI MILENIUM 0000035933 DOMICILIO. AV. AYUNTAMIENTO No.201 COL. MIGUEL, HIDALGO, DELEGACION TLALPAN CP 14000, MÉXICO D.F.	DIST. (XXX). MIENTO No.201 CC	N. MIGUEL H	No. DE PREI IMSS: <u>PREI MILENIUM 9000035933</u> IDALGO, DELEGACION TLALPAN CP 14000, MÉ	EI MIL ENIUM 00 I TLALPAN CP	00035933 14000, MÉXICO	10.F.	6
E		FAX: 30-89-06-23	R. F. C.: FMA930118-1B1 MICRO ()	:: FMA930118 MICRO ()	3-181		PEQUEÑA()	CORREO ELE	CORREO ELECTRONICO: cottzaciones@maypo.com.mx	леѕ@тауро.сог	mediana ())
1 10	1		Prese	Presentación		Total Control of	Mombro codo do	Date da				Preclo .	Importe Maximo
		Descripción	Uni Cant	int Tipo.	Sanilarlo	Nomore y n.r.,c., del Fabricante	fabricante	Origen	Dependencia	S Gant. Min	Canf. Max	Ofertado	Ofertado
	> 2	<	ENV 3	30 TAB	063M95 SSA	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A.DE C.V.JIALM780206E75	ARMSTRONG	MEXICO	IMSS/ISSSTE/MARI NA/SALUD	168,141	419,950	\$65.00	\$27,296,750.00
	OF	CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO 600 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.			217M2000 SSA	PSICOFARMA, S.A. DE C.V.//PSI741010UII	PSICOFARMA	мехісо					
4	-0 6	FENOBARBITAL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FENOBARBITAL 100 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV 2	20 TAB	18710 SSA	ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.IIALM84030811A	ABBOTT	MEXICO	PEMEX	1,054	2,636	\$ 50.75	133,77,6

EL(LOS) PRECIO(S) PROPUESTO(S), PERMANECERÁ(N) FLIO(S) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL IMSS ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA TIPO= TIPO DE PRESENTACION CANT = CANTIDAD. UNI= UNIDAD DE MEDIDA **JCITACIÓN**

IMPORTE MÁXIMO CON LETRA; CIENTO UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y SIETE 63/100 MN

NOTA:

LOS PRECIOS RESULTANTES SERAN FLIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PRESENTACIÓN

MARTIN ALFREDO SANCHEZ SILVA NOMBRE:

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

Az Ayuntamiento No. 201 Col. Miguel Hidalgo Méxido, J. C.P. 14000 Lada 800: 01 800 638 5555 Tel· (55) 5000-1050 Fax: (55) 5000-1150

DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS UNIDAD DE ADMINISTRACION



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARACTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSIÇOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR, SSA (BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ,) Y CCINSHAE (HOSPITALES FEDERALES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA) DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

México, D.F., a 16 de diciembre de 2013

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PRESENTE.

MARTIN ALFREDO SANCHEZ SILVA, en mi carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V., MANIFIESTO LOS SIGUIENTES DATOS PARA RECIBIR LAS NOTIFICACIONES

CORRESPONDIENTES AL PRESENTE

PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-188-2013.

NOMBRE CONTACTO: MARTIN ALFREDO SANCHEZ SILVA

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

DOMICILIO: AV. AYUNTAMIENTO No. 201 COL. MIGUEL HIDALGO DELEG. TLALPAN, MEXICO, D.F. C.P. 14000

TEL. OFICINA: 01 (55) 5000-1050 EXT. 1737, 1738 Y 1709

TEL. CELULAR: 5554034711

NEXTEL 50068858

TEL. FAX: 01 (55) 5000-1150 EXT. 1737, 1738 Y 1709

CORREO ELECTRONICO: cotizaciones@maypo.com.mx, asanchez@maypo.com.mx

LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO À DICHA DISPOSICIÓN Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A LOS QUE

HAYA LUGAR.

MARTÍN ALFREDO SANCHEZ SILVA REPRESENTANTE LEGAL FARMACEÚTICOS MAYPO S.A DE C.V.

ANEXOS





DIRECCIÓN DE ADMINIS¹. JIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y ESTUCIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y ESTUCIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y I Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERÊNCIA (Reglamento insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (ISDENSA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISSSALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CÓINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO .-

NA GPC	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO NETO	IMSS PEMEX	% ISSSTE	OTRAS	CANT IMSS	CANT	CANT MARINA	CANT CCINSHAE	CANT 55A	CANT	CANT SEDENA	TOTAL ASIGNA	TOTAL ASIGNAR
030	000	0011	00	60	A DEC V SAVI DISTRIBACIONES, S.A. DE C.V.	MEAD IOHNSON	EUA	25.14	20	40		767,002	114,790	0	U	0	В	ď	881,792	22,114,250.3
030	000	0012	00	00	ALDE C. V.	NESTLE (NAM SIN LACTOSA)	HOLANDA	52.80	100	100	100	80,610	0	0	0	5,656	0	0	86,266	4,554,844.3
030	000	0013	00	00	LA CIMA DEL ÉXITO, S.A. DE C.V.	MEAD JOHNSON	CUA	100.55	100	100	100	80,278	0	0	0	7,353	0	0	83,631	8,409,097
030	000	0014	00	90	MARCAS NESTLE, 5 A. DE C. V.	NESTLE (NAN 2)	MEXICO	24.23	80	60	100	4,169,382	146,892	b	0	6,395	0	0	4,322,569	104,735,846
930		0014	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	MEAD JOHNSON	EUA	24.77	20	40		1,042,345	97,926	0	0	0	0	0	1,140,271	28,244,562
040	800	0226	OG.	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS, Y EQ. MÉDICO, SA CV	PISA	MEXICO	57.34	100	100	100	26,161	2,439	0	150	6,955	794	0	37,499	2,150,192
040	900	7601	00	60	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	ABBOTT	MERICO	\$40.75	100	100	100	0	۵	O	0	D	2,636	0		133,277
040	000	1747	00		PRODIFAM, 5. A. D€ C.V.	PSICOFARMA	MEXICO	200.00	100	100	100	c	0	Ø	0	614	0	0	614	172,800
940	000	1251	00	00	PRODIFAM, S. A. DE C.V.	PSICOFARMA	MERICO	10.16	100	100	100	145,746	46,090	0	5,992	30,002	5,993	0	433,823	4,711,317
*	toos					100000						202,004,983	26,058,587	20,810	43,521	9,877,142	1,005,171	838,641	239,651,855	1,328,94

PARA EL CASO DE MEDICAMENTOS NO GRAVA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

RESUMEN DE IMPORTES MÁXIMOS ASIGNADOS POR PROVEEDOR

	ROBERT BEAT		IM.	PORTES MAXIN	105 ASIGNADO	S. All		1000
PROVEEDOR	IMSS	ISSSTE	MARINA	CCINSHAE	SSA	PEMEX.	SEDENA	IMPORTE TOTAL
ABBVIE FARMACEUTICOS, S.A. DP C.V.	57,481,470.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	57,481,470.00
154	\\	1		A	-	7	AN.	Pagina 29 de 93





DIRECCIÓN DE ADMINIS'I - CIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BEINES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO COSATE NECESIONES DEL INTERNACIONO DE SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (ISEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÂREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCION PSIQUIATRICA (CQUINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO DE LA EN LA CIDIDAD DE MEXICO, SIENDO LAS 19:00 HORAS DEL DIA VEINTINES DE DICIEMBRE DEL AND DOS MILI TREES, SE RECIRERON EL EL AUDITADO DE CO COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADO EN EL OCTAVO PISO DEL IMMUEBLE UBICADO EN CALLE DURANGO No. 291, COL ROMA NORTE, C. P., 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-0196YR047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14 DE LA CONVOCATORIA

EN APEGO A LO DISPUESTO A LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO SE INVITÓ A PARTICIPAR COMO ASESOR A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y SECRETARIA DE ECONOMÍA, QUIENES NOMBRARON UN REPRESENTANTE, PARA

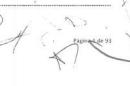
LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 TER, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y NUMERAL 1.3 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE INFORMA QUE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA COMUNICÓ AL IMSS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA DESIGNÓ A ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ VALDIVIA, PARA ATESTIGUAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EL APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR

SE HACE CONSTAR QUE POR LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACEUTICA ASISTIO EL LIC. ALEJANDRO CORDOBA MOTTE, Y LOS REPRESENTANTES DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, CÁMARA DE COMERCIO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, NO ASISTIERON AL PRESENTE EVENTO, NO OBSTANTE DE HABER SIDO INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-188-2013, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 61 1511/13307, 13306, 13305, 13304, 13309, Y 13310, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRÉ DE 2013.











DIRECCIÓN DE ADMINIS. JON Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPETITICOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (ÇCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO .-

PROVEEDOR		STATE AND	IM.	PORTES MAX	IMOS ASIGNAD	os and	Ten de la	A 188
PROVEEDOR	IMSS	ISSSTE	MARINA	CCINSHAE	- SSA	PEMEX	SEDENA	IMPORTE TOTAL
Total general	1,137,846,304.03	129,488,987.00	163,330.20	471,334.26	49,049,633.41	8,625,749.57	3,297,373.64	1,328,942,712.11

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS PARTICIPANTES, QUE PARA EL CASO DE LAS EMPRESAS ASIGNADAS Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE MERITO, SE DETÁLLAN LAS CANTIDADES ASIGNADAS A CCINSHAE Y ESTADOS DE SALUD (SSA), PARA LA EMISION DE LOS CONTRATOS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

BAJA CALIFORNIA

				VOLUME	N TOTAL	VOLUME		O PARA LA P REGA	RIMERA
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	мінімо	MÁXIMO	Almacén de Zona Mexicali	Almacén de Zona Tijuana	Almacén de Zona Ensenada	Hospital General Mexicali
1	010	000	0104	206,619	516,549	16,530	14,464	10,331	0
2	010	000	0109	38,950	97,376	3,116	2,727	1,948	0
7	010	000	0271	329	824	27	24	17	0
10	010	000	0431	22,467	56,169	1,798	1,573	1,124	0
14	010	000	0463	522	1,306	42	37	27	0







DIRECCIÓN DE ADMINIS'I - CIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-i88-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO LISSTE), PETRÔLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSICUIATRICA ((CINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES. ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO. REGLAMENTO .-

	Sec. 15. 15. 15. 15. 15. 15. 15. 15. 15. 15			1 IM	PORTES MAX	IMOS ASIGNADO	os		
PROVEEDOR	IMSS	ISSSTE		MARINA	CCINSHAE	SSA	PEMEX ,	SEDENA	IMPORTE TOTAL
COMERCIALIZADORA BRISSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	2,888,287.19	535,555	5.09	15,437.10	0.00	165,071.64	0.00	0.00	3,604,351.0
COMERCIALIZADORA DE INSUM. P/ LA SALUD, SA DE CV	898,560.00	12,000	0.00	0.00	0.00	316,920.00	0.00	0.00	1,227,480.00
COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	271,436,945.40	26,321,47	3.40	13,369.00	19,504.95	10,570,477.60	1,461,329.70	631,000.00	310,454,100.05
COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C	29,889,088.20	5,162,203	3.20	5,390.00	107.80	213,551.80	173,445.40	99,999.20	35,543,785.60
COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	64,686,700.90	7,889,129	9.30	2,944.00	694.60	3,803,541.80	340,080.90	172,083.70	76,895,175.20
CORPORACION OPER. DE REPRS. Y NEGOCIOS, SA. DE C.V	7,653,390.00	(0.00	0.00	0.00	4,630.00	0.00	0.00	7,658,020.00
DIBITER, S.A. DE C.V.	63,316,379.04	16,924,15	2.80	9,598.00	468.64	5,324,226.08	1,093,708.95	850,000.00	87,518,533.5
DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	46,938,217.50	5,606,16	2.11	6,808.80	85,058.35	3,682,931.82	339,145.28	245,286.00	56,903,609.80
FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	39,542,753.57	4,564,25	5.70	9,155.30	236,983.30	2,345,074.70	278,467.00	70,920.00	47,047,609.5
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	120,286,061.83	16,215,47	6.05	25,075.00	7,517.50	4,057,162.62	767,447.85	148,235.40	141,506,976.2
GRUPO GIPSON, S. A. DE C. V.	8,412,062.19	2,542,68	1.80	2,635.50	1,242.45	250,755.50	327,193.55	100,400.00	11,636,970.9
INSUMOS JAR, S.A. DE C.V.	18,590,687.95	1,753,18	0.90	0.00	0.00	4,989,151.24	301,748.86	0.00	25,634,768.9
LA CIMA DEL ÉXITO, S.A. DE C.V.	8,071,952.90		0.00	0.00	0.00	337,144.15	0.00	0.00	8,409,097.0
LABORATORIOS SILANES, S. A. DE C. V.	18,451,804.00	1,754,80	0.00	0.00	0.00	5,120,660.00	1,613,076.00	0.00	26,940,340.0
MARCAS NESTLE, S. A. DE C. V.	180,231,769.30	7,765,72	1.57	0.00	49,837.20	1,660,889.39	0.00	454,104.84	190,162,322.3
MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V .	7,326,039.12	4,886,55	2.31	2,990.00	2,511.60	1,070,452.20	6,173.20	0.00	13,294,718.4
PRODIFAM, S. A. DE C.V.	12,428,755.31	2,825,36	9.40	0.00	65,073.12	448,621.72	65,083.98	0.00	15,832,903.5
PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, SA DE CV	8,846,600.00	700,43	0.00	0.00	0.00	277,680.00	379,585.00	0.00	10,204,295.0
RAGAR, S.A DE C.V.	76,489,151.54	10,051,27	0.10	13,535.00	2,334.75	3,260,734.78	57,947.33	525,344.50	90,400,318.0
SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	93,979,628.09	13,978,57	3.27	56,392.50	0.00	1,149,956.37	1,421,316.57	0.00	110,585,866.8







DIRECCIÓN DE ADMINIST ... JÚN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRA DE ABBINES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERRÉTUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERRÉTUTICOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÀCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÈRICOS Y DE REFERENCICA (Regiamento insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCION PSIQUIATRICA (CICINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES. ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGIAMENTO.

PARA EL CASO DEL IMSS, SE RELACIONAN LAS CLAVES QUE SE EMITIRAN CONTRATOS CERRADOS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

					IMSS		ENTREGA	2A ENTREGA	3A ENTREGA
GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANTIDAD MÁXIMA	LUGARES DE ENTREGA	10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
010	000	0822	01	00	74587	41	36177	28585	9825
010	000	1221	00	00	30791	22	15490	9508	5793
010	000	1222	00	00	93806	47	41427	34150	18229
010	000	2031	00	00	2467	9	1825	642	0
010	000	2410	00	00	14976	34	11327	3649	0
040	000	0226	00	00	26161	56	21070	5091	0

						· 1A ENTREGA	2A ENTREGA	SA ENTREGA
DELEGACIÓN / UMAE	"GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
Delegación Campeche	010	000	2031	00	00	1		
Delegación Puebla	010	000	2031	00	00	1		
UMAE Especialidades Guanajuato	010	000	2410	00	00	4		
Delegación Aguascalientes	010	000	2410	00	00	12		

A A

4

07

Página 47 de 93





DIRECCIÓN DE ADMINIST. ...IÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE BIERES Y CONTATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES Y ESPAFUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERRAFUTICOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MESICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMARIN, INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISSEALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

			STATE OF THE	S. 21 14 14 12	加井海州 加	n solo punt	to de entre	ga con ent	regas progi	ramadas co	mo se indi	ca:
PARTIDA	Clave del	Descripción completa del		N TOTAL		2014		2014		2014		re 2014
PARTION	medicamento	medicamento	MINIMO	мАхімо	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen	Volumen máximo	Volumen minimo	Volumen máximo	Volumen	Volumen máximo
		más y de menos de 1500 Daltons; macro y micronutrimentosEnvase con 400 a 454 g										
141	040.000.0226.00	Ketamina Solución inyectable500 mg/10 mlFrasco ámpula con 10 ml	128	376	32	94	32	94	32	94	32	94
143	040.000.2601.00	Fenobarbital Tableta100 mg20 tabletas	444	1,328	111	332	111	332	111	332	111	332
149	040.000.3251.00	Haloperidol Tableta5 mg20 tabletas	1,920	5,760	480	1,440	480	1,440	480	1,440	480	1,440

PARA EL CASO DEL IMSS, SE RELACIONAN LAS CLAVES QUE SE EMITIRAN CONTRATOS INDIVIDUALES Y ESPECÍFICOS PARA CADA UNA DE ELLAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO NETO	% IMSS	CANT IMSS
010	000	5353	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	BUFFINGTON'S	MEXICO	7.60	100	2,288,285



ANEXOS J DIVISION DE CO., RATOS

97 H

Pagina 46 d 93





DIRECCIÓN DE ADMINIST ZIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y ESERVICIOS DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FÁLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA T ESTUPERACIENTES GRUPO UNIQUE NO SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS TO DE REPERENCIA (REGIAMENTO INSUMOS PARA IS SAIDO, DIDIGIGOD DUP EL UZ OT 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (ISEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÀREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÀTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CQINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU

						1A ENTREGA"	2A ENTREGA	3A ENTREGA	
DELEGACIÓN /	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014	
UMAE General La Raza	010	000	2410	00	00	65			
UMAE Especialidades Jalisco	010	000	0822	01	00	71			
Delegación Durango	010	000	1221	00	00	72			
Delegación Chiapas	010	000	2410	00	00	72			
UMAE Gineco Pediatria Guanajuato	010	000	2410	00	ob	72			
UMAE Especialidades Sonora	040	000	0226	00	00	72			
UMAE Cardiologia Nuevo Leon	040	000	0226	00	do	78			
Delegación Colima	010	000	0822	01	00	82			
Delegación Sonora	040	000	0226	00	do	85			
UMAE Traumatologia Nuevo León	040	000	0226	00	do	87			
Delegación Oaxaca	010	000	2031	00	00	87			
Delegación San Luis Potosi	010	000	1222	00	00	88			
Delegación Colima	040	000	0226	00	00	91			





DIRECCIÓN DE ADMINIST

JIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERRETETICOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUNO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGUNDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE ALLO PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO. REGLAMENTO.

						1A ENTREGA	2A ENTREGA	3A ENTREGA
DELEGACIÓN /	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
Delegación Nayarit	010	000	2410	00	do	12		
Delegación Veracruz Sur	010	000	2410	00	00	12		
Delegación Tlaxcala	010	000	2410	00	00	12		
UMAE Cardiologia Nuevo Leon	010	000	1222	00	00	28		
UMAE Pediatria Jalisco	010	000	0822	01	00	30		
Delegación Tamaulipas	010	000	1222	00	00	31		
UMAE Especialidades Jalisco	010	000	1222	00	00	32		
Delegación Veracruz Norte	010	000	2410	00	00	48		
Delegación Oaxaca	010	000	2410	00	00	58		
Delegación Queretaro	010	000	1221	00	00	60		
UMAE Especialidades Yucatan	010	000	1222	00	00	60		
UMAE Gineco Jalisco	040	000	0226	00	00	60		
UMAE Cardiologia SXXI	010	000	1222	00	00	62		

DIVISION DE CONT







DIRECCIÓN DE ADMINIST ZIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERFÉDITICOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (ISEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSICUIATRICA (CGINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

						1A ENTREGA	2A ENTREGA	BA ENTREGA
DELEGACIÓN /	GPO	GEN	ESP.	DIF	VAR	10/01/2014	16/05/2014	1 20/09/2014
UMAE Gineco Nuevo León	040	000	0226	00	00	136		
Delegación Michoacán	010	000	2031	00	00	137		
Delegación San Luis Potosi	010	000	2410	00	00	138		
UMAE Gineco Pediatria Guanajuato	010	000	1222	00	00	144		
UMAE Especialidades Veracruz	040	000	0226	00	00	144		
Delegación Durango	040	000	0226	00	00	159		
UMAE General La Raza	010	000	0822	01	OD	162		
UMAE Especialidades La Raza	010	000	0822	01	00	168		
Delegación Tamaulipas	010	000	2410	00	00	171		
Delegación Veracruz Norte	010	000	2031	00	00	173		
UMAE Gineco SXXI	040	000	0226	00	00	180		
Delegación Hidalgo	010	000	2410	00	00	182		

Página 51 de 93





DIRECCIÓN DE ADMINIST ...IÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y ESERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERRETICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERRETICIOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

						1A ENTREGA	ZA ENTREGA	3A ENTREGA
DELEGACIÓN /	.GPO	GEN.	ESP	DIF	VAR	10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
UMAE Especialidades Sonora	010	000	1222	00	00	96		
UMAE Especialidades Veracruz	010	000	1222	00	00	96		
UMAE General La Raza	010	000	1221	00	00	97		
Delegación Colima	010	000	1222	00	00	108		
UMAE Cardiologia SXXI	040	000	0226	00	00	114		
UMAE General La Raza	040	000	0226	00	00	119		
UMAE Especialidades Puebla	010	000	1222	00	00	120		
UMAE Especialidades Yucatan	040	000	0226	00	00	120		
UMAE Pediatria SXXI	040	000	0226	00	00	120		
Delegación Baja California Sur	010	000	2410	00	00	131		
UMAE Pediatria	010	000	1222	00	00	132		

ANEXOS DIVISION DE CONTR T A

P.5702 50 de 93



DIRECCIÓN DE ADMINIS: JIÓN Y EVALUACION DE DELEGACIONES

CODIDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BILINES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CUORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

CUORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERRETUTICOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINISHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU DEGLI AMBRICIO

						1A ENTREGA	2A ENTREGA	⇒3A ENTREGA
DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
UMAE Especialidades Puebla	040	000	0226	00	do	204		
Delegación Veracruz Norte	010	000	1221	00	00	216		
Delegación Baja California Norte	010	000	2410	00	00	216		
Delegación Baja California Sur	040	000	0226	00	00	222		
Delegación Campeche	040	000	0226	00	00	222		
UMAE Especialidades Coahuila	040	000	0226	00	00	228		
UMAE Pediatria Jalisco	040	000	0226	00	00	240		
Delegación Tlaxcala	010	000	1221	00	90	240		
Delegación Campeche	010	000	0822	01	00	241		
Delegación Colima	010	000	2410	00	00	244		
UMAE Ginecologia La Raza	040	000	0226	00	00	252		

A DA

Página S3 de 93





DIRECCIÓN DE ADMINIST JIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BEINES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BEINES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BEINES TERRETUTICOS DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BEINES TERRETUTICOS DE BEINES DE BEINE



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-0196/YR047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO CUBRIR NECESIDADOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINISHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES. ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU SEGGIAMENTO.

						1A ENTREGA	2A ENTREGA	3A ENTREGA
DELEGACIÓN /	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
UMAE Traumatologia Puebla	040	000	0226	00	00	182		
Delegación Nuevo León	040	000	0226	00	00	191		
UMAE Especialidades Coahuila	010	000	1222	00	00	192		
Delegación México Oriente	010	000	1222	00	00	192		
UMAE Especialidades Coahuila	010	000	2410	00	00	192		
UMAE Pediatria SXXI	010	000	1222	00	00	196		
Delegación Nuevo León	010	000	2410	00	00	197		
Delegación San Luis Potosi	010	000	2031	00	00	204		
Delegación Aguascalientes	040	000	0226	00	00	204		
UMAE Traumatologia Lomas Verdes	040	000	0226	00	00	204		

DIVISION DE CONTRATOS

M A

Página (2 de 93





DIRECCIÓN DE ADMINIST ... JÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTAGA TACACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE DIRESS Y ESERVICIOS DE DIVENSE Y SERVICIOS DE DIVENSE Y CONTROL DE DIVENSE Y CONTROL



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-0196/YR047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y CETUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSICUIATRICA (CGINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN COMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

						1A ENTREGAT	2A ENTREGA	BA ENTREGA
DELEGACIÓN /	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
UMAE Especialidades Guanajuato	010	000	1221	00	00	316		
Delegación Campeche	010	000	2410	00	00	324		
Delegación Hidalgo	040	000	0226	00	00	330		
Delegación Puebla	010	000	1221	00	00	334		
Delegación Zacatecas	010	000	1221	00	00	348		
UMAE Gineco Pediatria Guanajuato	040	000	0226	00	00	348		
UMAE Oncologia SXXI	010	000	1222	00	00	350		
UMAE Especialidades Guanajuato	010	000	0822	01	00	354		
UMAE Especialidades Nuevo León	010	000	1222	00	00	360		
Delegación Chihuahua	040	000	0226	00	00	371		
Delegación Morelos	040	000	0226	00	00	372		
Delegación DF Norte	040	000	0226	00	do	373		
Delegación Sonora	010	000	1221	00	00	376		
Delegación Chihuahua	010	000	2410	00	OD	379		

Página 55 de 93





DIRECCIÓN DE ADMINIS'

JIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE RIBRES Y CANTATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE RIBRES Y SERVICIOS
ENTRE DE ADQUISICIÓN DE RIBRES Y ENTRE DE REVISICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE RIBRES Y SERVICIOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-I88-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MESICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CÓINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGELAMENTO.

						1A ENTREGA	- 2A ENTREGA	BA ENTREGA
DELEGACIÓN /	GPO	GEN	ESP.	DIF	VAR	10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
Delegación San Luis Potosi	040	000	0226	00	00	254		
Delegación Tabasco	040	000	0226	00	00	261		
Delegación Tlaxcala	040	000	0226	00	00	254		
UMAE Pediatria Jalisco	010	000	2410	00	00	264		
UMAE Pediatria SXXI	010	000	2410	00	00	264		
Delegación Nayarit	040	000	0226	00	00	265		
Delegación Guanajuato	010	000	2410	00	00	270		
Delegación Zacatecas	040	000	0226	00	00	276		
Delegación México Oriente	010	000	2410	00	00	288		
Delegación Durango	010	000	2410	00	00	304		19
Delegación Baja California Sur	010	000	1222	00	00	307		
UMAE Traumatologia Magdalena de las Salinas	040	000	0226	00	00	312		

DIVISION DE CONTR

* O

Página 54 de 93



DIRECCIÓN DE ADMINIST ... L'ON Y EVALUACION DE DELEGACIONES

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACTÍON

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENIS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS

COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES Y TERAFEITICOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-0196YR047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU

						1A ENTREGA	2A ENTREGA	3A ENTREGA
DELEGACIÓN /	GPO	GEN.	ESP	DIF	VAR	10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
Delegación Queretaro	040	000	0226	00	do	509		
Delegación Veracruz Norte	040	000	0226	00	do	516		
UMAE Especialidades SXXI	010	000	1222	00	00	522		
Delegación Sonora	010	000	2410	00	00	537		
UMAE General La Raza	010	000	1222	00	00	540		
Delegación Chiapas	040	000	0226	00	00	551		1
Delegación Oaxaca	040	000	0226	00	00	566		
Delegación Durango	010	000	0822	01	00	570		
Delegación Chiapas	010	000	2031	00	00	580		
Delegación Guanajuato	040	000	0226	00	00	597		
UMAE Especialidades La Raza	010	000	1222	00	00	600		
Delegación Sinaloa	040	000	0226	00	00	612		
Delegación Zacatecas	010	000	2410	00	do	648		
Delegación México Poniente	040	000	0226	00	00	660		



Página 57 de 93





DIRECCIÓN DE ADMINIST. JIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTENTACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BEINIS Y SERVICIOS DIVISION DE BEINIS TARBÉTITICOS DE MENIS TRABÉTITICOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-I88-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMARINA, INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO. REGLAMENTO .--

						1A ENTREGA	2A ENTREGA	3A ENTREGA
DELEGACIÓN /	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	10/01/2014	: 16/05/2014	20/09/2014
Delegación Guanajuato	010	000	1221	00	00	389		
Delegación Nayarit	010	000	1222	00	00	391		
Delegación México Oriente	010	000	1221	00	00	408		
Delegación Michoacán	010	000	2410	00	00	432		
Delegación Chiapas	040	000	0226	00	00	445		
Delegación Guerrero	010	000	2410	00	00	448		
UMAE Especialidades Veracruz	010	000	0822	01	00	468		
Delegación Quintana Roo	040	000	0226	00	00	468		
Delegación Tabasco	010	000	0822	01	DO	475		
UMAE Especialidades Guanajuato	040	000	0226	00	00	482		
Delegación Oaxaca	010	000	0822	01	00	482		
Delegación Tlaxcala	010	000	1222	00	00	504		
Delegación Yucatan	040	000	0226	00	00	505		

DIRECCION DE ADMINIST - JIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y LONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, YERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIGUIATRICA (CÓNSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPHIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO .--

						1A ENTREGA	2A ENTREGA	3A ENTREGA
DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN?	ESP	DIF	VAR	10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
Delegación Veracruz Sur	040	000	0226	00	00	816		
Delegación Yucatan	010	000	2410	00	00	835		
Delegación Coahuila	010	000	2410	00	00	846		
Delegación Veracruz Sur	010	000	0822	01	00	960		
Delegación Veracruz Sur	010	000	1221	00	00	984		
Delegación Michoacán	040	000	0226	00	00	516	516	
Delegación Queretaro	010	000	1222	00	00	537	537	
Delegación Morelos	010	000	0822	01	op	570	570	
Delegación Durango	010	000	1222	00	00	570	570	
Delegación Queretaro	010	000	0822	01	00	592	592	
Delegación Sinaloa	010	000	1222	00	00	628	627	
Delegación Puebla	010	000	2410	00	00	629	629	
Delegación Chiapas	010	000	2031	00	00	642	642	
Delegación Jalisco	040	000	0226	00	00	654	654	

Página 59 de 93











DIRECCIÓN DE ADMINIST

ZIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TECNICA DE BENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BENES TERRETUTICOS
DIVISION DE BENES TERRETUTICOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POBLICA BAJO LA COBERTORA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMINENTO CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-0196YR047-I88-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DO SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÂREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÀTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CENSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

						1A ENTREGA	A 2A ENTREGA	3A ENTREGA
DELEGACIÓN / -	GPO	GEN!	ESP	DIF	VAR	10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
Delegación Coahuila	010	000	1221	00	do	661		
Delegación Baja California Sur	010	000	0822	01	do	668		
Delegación Guerrero	040	000	0226	00	00	670		
Delegación Tlaxcala	010	000	0822	01	00	672		
Delegación Sonora	010	000	1222	00	90	684		
Delegación Coahuila	040	000	0226	00	00	684		
Delegación Hidalgo	010	000	1222	00	00	694		
Delegación Quintana Roo	010	000	0822	01	00	696		
Delegación Quintana Roo	010	000	1221	00	00	732		
Delegación Hidalgo	010	000	0822	01	00	736		
Delegación Michoacán	010	000	1222	00	00	744		
UMAE Especialidades SXXI	010	000	1221	00	00	748		
Delegación Coahuila	010	000	0822	01	00	750		
Delegación Baja California Norte	040	000	0226	00	00	756		

N DE CONTRA



DIRECCIÓN DE ADMINIST ... JION Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIBNES Y CONTRACTACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE DIVISIÓN DE BIENES TERRATRICOS DE BIENES TERRATRICOS.



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-0196/YR047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGILAMENTO.

						1A ENTREGA-	2A ENTREGA	3A ENTREGA
DELEGACIÓN / L. UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
Delegación Veracruz Norte	010	000	1222	00	00	1020	1020	
Delegación Guanajuato	010	000	1222	00	00	1024	1023	
Delegación México Poniente	010	000	0822	01	00	1117	1117	
Delegación Oaxaca	010	000	1222	00	00	1168	1167	
Delegación Guerrero	010	000	1222	00	φ0	1205	1205	
Delegación Coahuila	010	000	1222	00	00	1218	1218	
Delegación Guanajuato	010	000	0822	01	00	1290	1289	
Delegación Baja California Norte	010	000	0822	01	00	1314	1314	
Delegación Morelos	010	000	1221	00	00	1320	1320	
Delegación Chiapas	010	000	1222	00	00	1337	1336	
Delegación Sinaloa	010	000	2410	00	00	1365	1364	
Delegación Guerrero	010	000	0822	01	00	1389	1388	
Delegación México Oriente	040	000	0226	00	00	1,472	1,471	
Delegación Chihuahua	010	000	0822	01	D0	1481	1480	

1- Vy

Página 61 de 93





DIRECCIÓN DE ADMINIST

JIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BINES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE RIBISE Y ASERVICIOS

DIVISION DE BEINES TATEVICIOS

DIVISION DE BEINES TERRETICIOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MESICANO DEL SEGURO SOCIAL (MSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ALTENCIÓN PSIQUIATRICA (CICINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGI AMENTO.

						1A ENTREGA	.2A ENTREGA	3A ENTREGA
DELEGACIÓN /	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
Delegación Chihuahua	010	000	1221	00	00	655	654	
Delegación San Luis Potosi	010	000	0822	01	00	671	670	
Delegación Veracruz Norte	010	000	0822	01	00	678	678	
Delegación Quintana Roo	010	000	1222	00	00	696	696	
Delegación Tamaulipas	040	000	0226	00	00	711	710	
Delegación Tamaulipas	010	000	0822	01	00	716	715	
Delegación Chiapas	010	000	1221	00	00	787	787	
Delegación DF Sur	040	000	0226	00	00	798	798	
Delegación Michoacán	010	000	0822	01	00	900	900	
Delegación Chiapas	010	000	0822	01	00	923	923	
Delegación Puebía	040	000	0226	00	00	942	942	
Delegación Guerrero	010	000	1221	00	00	955	955	
Delegación Sonora	010	000	0822	01	00	1016	1015	
Delegación Zacatecas	010	000	0822	01	00	1020	1020	

ANEXOS

3

7 0

9

Página 60 de 93



DIRECCION DE ADMINIS' ... JION Y EVALUACION DE DELEGACIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICION DE BLENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BLENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BLENES TERRAPLITICOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CÚINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO .-

						1A ENTREGA	2A ENTREGA	3A ENTREGA
DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP.	DIF	VAR	10/01/2014	16/05/2014	r 20/09/2014
Delegación Puebla	010	000	0822	01	go.	1766	1766	1767
Delegación México Oriente	010	000	0822	01	00	1780	1780	1779
Delegación Jalisco	010	000	1222	00	do	1956	1956	1956
Delegación Nuevo León	010	000	1222	00	00	1997	1997	1996
Delegación DF Sur	010	000	0822	01	QO	2016	2016	2016
Delegación Puebla	010	000	1222	00	do	2393	2393	2392
Delegación México Poniente	010	000	1222	00	OO.	2602	2602	2602
Delegación DF Norte	010	000	1221	00	do	2640	2640	2641
Delegación DF Norte	010	000	1222	00	do	6125	6125	6125

PARA EL CASO DEL IMSS, SE RELACIONAN LAS CLAVES QUE SERAN CONSIDERADAS EN EL PROGRAMA DE CONSUMO EN DEMANDA

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	1MSS
010	000	0104	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	100
010	000	0572	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	100

DIRECCIÓN DE ADMINIS'I CIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y ESPUCIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAFEUTICOS



Página 63 de 93

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARACTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-0196YR047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

						1A ENTREGA	2A ENTREGA	3A ENTREGA
DELEGACIÓN /	GPO	GEN.	ESP.	DIF	VAR	10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
Delegación Morelos	010	000	1222	00	00	1548	1548	
Delegación Baja California Norte	010	000	1222	00	do	1602	1602	
Delegación Veracruz Sur	010	000	1222	00	do	1608	1608	
Delegación Jalisco	010	000	2410	00	do	1656	1656	
Delegación DF Norte	010	000	0822	01	do	1669	1669	
Delegación Sinaloa	010	000	0822	01	Q0	1672	1671	
Delegación Yucatan	010	000	0822	01	Q0	1748	1748	
Delegación Chihuahua	010	000	1222	00	00	1762	1762	
Delegación Chiapas	010	000	0822	01	00	1228	1228	1228
Delegación Jalisco	010	000	0822	01	00	1272	1272	1272
Delegación Tabasco	010	000	1222	00	00	1442	1442	1442
Delegación México Poniente	010	000	1221	00	00	1556	1556	1556
Delegación DF Sur	010	000	1221	00	00	1596	1596	1596
Delegación DF Sur	010	000	1222	00	00	1716	1716	1716
Delegación Nuevo León	010	000	0822	01	00	1764	1764	1763

Página 62 de 93



MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINIST - CIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINIST - LION Y EVALUACION DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN CUORDINACIÓN DE ADQUESCIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-0196YR047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CDINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO .-

QUINTO.- LOS LICITANTES QUE OBTUVIERON ASIGNACIÓN, DEBERÁN ACUDIR A CÁDA UNA DE LAS DEPENDENCIAS EN LAS FECHAS Y HORARIOS A CONTINUACIÓN

erans service and a fight	FECHACONO.	HORA	LOCAL STATE OF THE
IMSS	30 de diciembre de 2013	10:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
ISSSTE	30 de diciembre de 2013	14:00 hrs.	Departamento de Seguimiento y Formalización de Contratos, ubicado en Callejón Vía San Fernando #12, tercer piso, Col. Barrio de San Fernando, C.P. 14070, Delegación Tlaipan, México, D.F.
PEMEX	30 de diciembre de 2013	18:00 hrs.	Marina Nacional No. 350, 3er piso, Edificio José Colombo, Col. Anáhuac.
SEDENA	31 de diciembre de 2013	10:00 hrs.	Campo Militar No. 1-j, Predio Reforma, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11640, México, D. F.
SEMAR	31 de diciembre de 2013	14:00 hrs.	Eje Dos Orienfe, tramo Heroica Escuela Naval Militar, número 861, edificio "F", Tercer Nivel, Colonia los Cipreses, Delegación Coyoacán, Código Postal 04830, México Distrito Federal.
SSA (Baja California, Campeche, Colima, Tlaxcala y Veracruz)	27 de diciembre de 2013	10:00 hrs.	Dirección General de Planesción y Desarrollo en Salud de la Secretaria de Salud federal, ubicada en Viaducto Miguel Alemán No. 806 PH, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, D.F., teléfono 01 55 5256
CCINSHAE (Hospitales Federales)	27 de diciembre de 2013	14:00 hrs.	Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaria de Salud, con domicilio en Reforma 156, piso 13, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600.
CCINSHAE (Atención Psiquiátrica)	27 de diciembre de 2013	14:00 hrs.	Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaria de Salud, con domicilio en Reforma 156, piso 13, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600.

PLAZOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO; PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO, APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL.

- CIERRE DEL ACTA

PRIMERO - DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 PARRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 ULTIMO PARRAFO DE SU REGLAMENTO, SE ENVIARÁ UN AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS





DIRECCIÓN DE ADMINIST JIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN DE MENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



Página 88 de 93

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MESICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CICINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ÁRRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU SEGGLAMENTO. REGLAMENTO .-

G	PO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	1MSS
C	10	000	0891	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	100
(10	000	2714	00	00	RAGAR, S.A DE C.V.	100
0	010	000	5186	01	00	DIBITER, S.A. DE C.V.	100

SE PRECISAN LAS MARCAS QUE DEBERA ENTREGAR À PEMEX, DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS.

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	MARCA	MARCA PEMEX	PROCEDENCIA
010	000	0104	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	BRULUART	PEMEX	MEXICO
010	000	0109	00	00	DISTRIBUIDORA INTER, DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	PISA	PEMEX	MEXICO
010	000	0431	00	00	RAGAR, S.A DE C.V.	BIORESEARCH	PEMEX	MEXICO
010	000	0431	00	00	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V	BRUSAL BRULUART	PEMEX	MEXICO
010	000	0463	00	00	RAGAR, S.A DE C.V.	BIORESEARCH	PEMEX	MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINIST CIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENIS Y CONTEXTACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y ESPUCIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CÓINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

FIRMA DE FUNCIONARIOS

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ DIRECTOR DE PROCESOS Y ENLACE DE LA UNIDAD DE POLÍTICA DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA SECRETAR A NO HUBO ASISTENCIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DIRECTOR GENERAL DE ENLACE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA NO HUBO ASISTENCIA JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS AGUSTÍN ESCAMULA LARIOS EN REPRESENTACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE ABASTO DEL NO HUBO ASISTENCIA PETRÓLEOS MEXICANOS, (PEMEX). NO HUBO ASISTENCIA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, (SEDENA) CAP. 200 OFTA JOSE LUIS LUNA RODRIGUEZ Página 90 de 93

UNIDAD DE ADMINIST JÍON Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN TÉCNICA DE BENES Y SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BENES Y SERVICIOS DE SERVICION DE DELEGACIONES DE SERVICION DE DELEGACIONES DE SERVICION DE DESERVICION DE DELEGACIONES DE SERVICION DE DELEGACION DE SERVICION DE SERVICION



Página 89 de 93

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CÓN CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-0196YR047-188-2013, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSISE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIGUIATRICA (CINISHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU

GUBERNAMENTALES (COMPRANET), EN EL CUAL SE INDICA QUE DICHA ACTA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA, INDEPENDIENTEMENTE QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, SE FIJARÁ UN AVISIO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, CUARTO PISO, COL ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.-

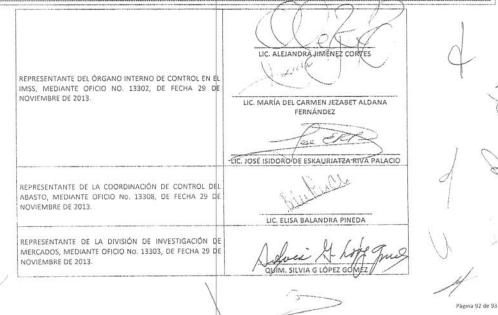
POR LOS LICITANTES COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S A. DE C. V C. DENNICE PUGA CHAVEZ PRONAT DISTRIBUIDORA, S. A. DE C.V. C. MOISES POBLANDO CRUZ



DIRECCIÓN DE ADMINIST ...JIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BILINES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DO DIVISIÓN DE BIENES TESEF



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (ISEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÀREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSICUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR-PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.



MÉXICO



CIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
ICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



Papina 91 de 93

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MESICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMARINA, INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CÚINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

SECRETARIA DE MARINA (SEMAR)	TTE, FRAG, SNN QFB CELESTE D'ABRIL RUIZ LEYJA
SSA ENTIDADES	LIC. MARISOL OSORIO MARIN
HOSPITALES (CCINSHAE)	QFB. SILVIA ADRIANA MEDINA FLORES DR. JOSE MANUEL FLENTES PACHECO
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, MEDIANTE OFICIO NO. 13301, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2013.	LIC. IVAN ALEXANDRO SANABRIA NÚÑEZ
A N	LIC. IVAN ALÉXANDRO SANABRIA NÚÑEZ

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS





DIRECCIÓN DE ADMINIST. ... ZIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRACTACIÓN DE SEVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERRETURA FERTUCOS DIVISIÓN DE BIENES TERRETURA FERTUCOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL DEL AMUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSICUIATRICA (CGINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

EN REPRESENTACIÓN DE LA CANIFARMA

LIC. ALEJANDRO CORDOBA MOTTE

TESTIGO SOCIAL --

C.P. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ VALDIVIA ONG CONTRALORIA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C.

A A

P2994ga 93 de 93

Pápina 93 de 93



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

U130755

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-188-2013

ANEXO 5

"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

- Company of the contract of t





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LA-019GYR047-188-2013



ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA EL IMSS

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR

EL IVA.)--ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de SERVICIO, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de SERVICIO, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTÉRIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE S ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantia), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



